

No. 52, Volumen 2, Año 2020



GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Chalco, Estado de México, a 17 de noviembre de 2020.

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.



José Miguel Gutiérrez Morales

**Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.**

A sus habitantes, hace saber:

Que el Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 31, Fracción I, 48, fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad a los acuerdos CHA/SO/03/A-114/2020 y CHA/SO/04/A-114/2020, registrados en el punto V del orden del día, del acta número 114, correspondiente a la Centésima Décima Cuarta Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, de tipo Virtual, celebrada en el Salón de Expresidentes del Palacio Municipal, el trece de noviembre de dos mil veinte, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los miembros del Ayuntamiento Constitucional de Chalco, Estado de México Administración 2019-2021, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, da fe del documento. Rubricas.- José Miguel Gutiérrez Morales, Presidente Municipal Constitucional; Rosalba Jiménez Ramírez, Síndico Municipal; Erasmo Calderón Fuentes, Primer Regidor; Ma. Asención Garduño Lujano, Segunda Regidora; Víctor Hugo Juárez Barberena, Tercer Regidor; Mireya Nayeli Ramírez Pérez, Cuarta Regidora; Roel Cobos Uriostegui, Quinto Regidor; Ana Patricia Valdivia Calderón, Sexta Regidora; Alejandro Martínez Peña, Séptimo Regidor; Olivia del Carmen Ramírez Pérez, Octava Regidora; Miguel Ángel Rivero Carbajal, Noveno Regidor; Alejandra Saldaña Moreno, Décima Regidora; Teodoro Domínguez Romero, Décimo Primer Regidor; María Soledad Ramírez Ríos, Décima Segunda Regidora; y Nadia Ivett Arroyo Guerrero, Décima Tercera Regidora. Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, emite los siguientes ordenamientos:

**-PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA
Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

GACETA MUNICIPAL

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México, Lic. César Enrique Vallejo Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.





GACETA MUNICIPAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.





ÍNDICE.

INTRODUCCIÓN.....	1
1.CONCEPTUALIZACIÓN.....	4
1.1 Bases conceptuales del Programa.....	4
1.2 Bases conceptuales de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.....	5
1.3 Tipos de Violencia.....	5
1.4 Modelos de Prevención.....	7
2. JUSTIFICACIÓN.....	10
2.1 Marco Jurídico.....	13
2.1.1 Ámbito Federal.....	13
2.1.2 Ámbito Estatal.....	14
2.1.3 Ámbito Municipal.....	15
3. DIAGNÓSTICO.....	17
3.1 Información territorial y demográfica.....	18
3.2 Características sociodemográficas.....	19
3.3 Población de interés.....	30
3.3.1 Prioridades por grupos poblacionales.....	30
3.4 Planteamiento del problema e identificación de los factores de riesgo.....	31
3.4.1 Embarazo temprano.....	31
3.4.2 Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.....	35
3.4.3 Marginación y exclusión social.....	39
3.4.4 Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.....	42
3.4.5 Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.....	42
3.4.6 Ambientes Familiares Deteriorados o Problemáticos.....	47
3.4.7 Entornos de ilegalidad.....	53
3.4.8 Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.....	54
3.5 Incidencia de Faltas Administrativas.....	56
3.5.1 Territorios de Paz.....	57
3.5.2 Incidencia Delictiva.....	65
3.5.3 Percepción de Seguridad.....	69
3.6 Participación Social en la formulación del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.....	70
3.7 Diagnóstico participativo.....	72
3.7.1 Propuestas de solución.....	76
4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO.....	78
4.1 Alineación del Programa con el Plan de Desarrollo Municipal.....	78
4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2019-2021.....	80
4.3 Tema: Seguridad Ciudadana.....	82
4.3.1 Tasa de Denuncias de Delitos de la Propiedad.....	84
4.3.2 Tasa de Denuncias de Delitos Contra las Personas.....	85
4.3.3 Denuncias de Presuntos Delitos.....	85
4.3.4 Número de Personas Detenidas como Infractores.....	86
4.4 Tema: Derechos Humanos.....	88



4.5 Tema: Mediación y Conciliación.....	89
4.6 Obras Acciones de impacto del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.....	90
4.7 Matriz de Análisis FODA Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia...	91
4.8 Prospectiva Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.....	95
4.9 Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo.....	97
5. PROPUESTA.....	117
5.1 Visión al 31 de diciembre de 2021.....	117
5.2 Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción.....	118
5.2.1 Objetivo General.....	118
5.2.2 Objetivos específicos y estrategias para alcanzarlos.....	118
ANEXOS.....	126
GLOSARIO.....	137
BIBLIOGRAFÍA.....	137



INTRODUCCIÓN.

La prevención de la violencia y la delincuencia es una tarea que nos implica a todas las áreas del gobierno municipal en el ámbito de las respectivas competencias legales, atendiendo al mandato constitucional previsto en el artículo 21 que establece a la prevención como una de las formas de la seguridad pública.

La sociedad requiere y reclama seguridad en todos los aspectos, aludiendo más a la concepción de seguridad humana que a la seguridad pública. Por ende, corresponde al estado en sus tres niveles de gobierno, promover, respetar y garantizar este derecho humano que tiene toda persona.

La sociedad chalquense, al igual que la sociedad mexicana en su conjunto, exige, con todo derecho, vivir con tranquilidad, transitar por las calles del municipio sin temor a ser víctimas de delitos y convivir sanamente y en paz con sus vecinos. La Administración Pública municipal, tiene el deber legal de realizar las funciones propias de la seguridad pública, por ende, y como una de las funciones más apremiantes que debemos llevar a cabo, tenemos la prevención social de toda clase de violencia y delincuencia que se presenta en nuestro municipio. Debemos por tanto, investigar las causas que ocasionan la violencia y la delincuencia; tenemos que indagar a fondo para tener un diagnóstico adecuado y determinar las acciones a seguir.

En nuestro Programa municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, iniciamos con los conceptos fundamentales de la prevención, de la violencia y las diferentes formas en que ésta se presenta.

Llevamos a cabo un estudio del marco normativo tanto federal como estatal y municipal, en materia de prevención del delito, señalando con precisión las normas legales que regulan las actividades y funciones de las autoridades municipales en la materia.

Realizamos un diagnóstico integral, tanto documental como participativo, basado en datos y estadísticas que emergen de las instituciones de mayor confiabilidad en la materia, como son INEGI y Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia federal; así como en la información que nos aportan las instancias del Estado de México, como el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM), DIF municipal, Dirección de Educación Municipal y Dirección de Bienestar de este municipio. Se llevaron a cabo marchas exploratorias para obtener la información directa de la sociedad en los temas de violencia y delincuencia. Se complementa el diagnóstico con la participación de los responsables de las diversas áreas de la Administración Pública Municipal, quienes llevan a cabo aportaciones muy importantes para generar este programa. A partir de la información obtenida, se determinan los territorios de paz, para la intervención focalizada con los programas especializados y con las acciones propias de toda la Administración Pública municipal.

En nuestro Programa planteamos en forma precisa los objetivos, estrategias y líneas de acción que se persiguen y que estamos ciertos que se van a cumplir a lo largo de este trienio, con lo que sentaremos las bases para una labor que dará frutos a mediano y largo plazo.

Dentro de las estrategias y líneas de acción, serán de suma relevancia la ejecución de programas especializados de prevención de la violencia familiar y de género, así como de los programas de prevención de la violencia escolar en diferentes planteles educativos de educación media básica del municipio de Chalco.



Igualmente, buscamos un cambio radical en la seguridad pública del municipio, mediante la estrategia de proximidad social, para lo cual, vamos a acercar a la policía a todos los sectores de la sociedad, ya que construiremos los Centros de Atención Social, en los cuáles se contará con un policía las 24 horas del día los 365 días del año, así también, se atenderán en forma inmediata los factores de riesgo de violencia y delincuencia.

Debidamente alineado al Plan de Desarrollo municipal, con este Programa de Prevención intentaremos cumplir con unos de los objetivos primordiales, que es la restauración del tejido social y hacer de nuestro municipio, un pueblo más seguro en el que sus habitantes puedan desarrollar sus capacidades y habilidades a plenitud.

1. CONCEPTUALIZACIÓN

1.1. Bases conceptuales del Programa

El artículo 2 de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, señala que la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendentes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en esta materia.

En el Programa de Prevención del Delito del Estado de México, se define de manera integral lo que es el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, y al respecto, consideramos que dicha definición contiene los elementos que abarca todo programa en la materia, motivo por el cuál debe considerarse paradigmático, y al respecto, nos adherimos al mismo, por lo que en tales circunstancias, podemos afirmar que el Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chalco, es el instrumento rector que articula las políticas públicas, estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

1.2. Bases conceptuales de la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

El paradigma de la convivencia y seguridad ciudadana.

La perspectiva de prevención social de las violencias y la delincuencia.

El modelo de seguridad ciudadana.

Ciudades Seguras.

Perspectiva de Derechos Humanos.

Inclusión social.

Cohesión comunitaria.

El Programa municipal, en alineación con el Programa Estatal, considerará las tipologías preventivas de: prevención social, situacional, comunitaria y policial, desde un enfoque que incorpora esquemas de corresponsabilidad y participación ciudadana.

1.3. Tipos de Violencia

La definición del término “violencia” se encuentra en el quinto párrafo del artículo 2 de la



Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México, que textualmente señala: la violencia son los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza material, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.

De acuerdo con la definición anterior, tanto en la doctrina como en la legislación y en los diversos programas de Prevención, vamos a encontrar una clasificación de la violencia desde diversos puntos de vista. Sin embargo, vamos a apegarnos en nuestro Programa de Prevención, a la clasificación y definiciones que aborda el Programa Estatal de Prevención del Delito, ya que consideramos que contiene los elementos que requerimos para tratar el tema, motivo por el que nos adherimos; y al respecto tenemos lo siguiente:

Violencia familiar: Comprende la agresión física y psicológica, se desarrolla en el núcleo familiar, ya sea que el agresor comparta o no el mismo domicilio. Entre sus modalidades se distinguen la violencia contra las mujeres, intergeneracional, física, psicológica y sexual. Se puede prevenir o erradicar a través de acciones llevadas a cabo por instituciones comunitarias de atención a la violencia, servicios y políticas de apoyo a las familias, políticas de igualdad de género e inclusión.

Violencia institucional: Comprende a las instituciones y asociaciones formales e informales que llevan a cabo actividades que violan o perjudican el derecho de una persona. Se puede prevenir con la participación ciudadana, la intervención mediática, así como mecanismos de evaluación respecto al desempeño institucional.

Violencia social: Es la coacción física o moral que atenta contra la integridad de uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, a través de actos violentos que producen daños o lesiones físicas y sociales, causando privaciones o trastornos del desarrollo. Las formas de violencia social son de género, visual urbana, en espacios públicos, armada, así como, homicidios dolosos, impunidad, corrupción e intolerancia. Puede prevenirse a través del fortalecimiento de la ciudadanía, la cohesión social y mediante la implementación de programas integrales en materia de salud, educación, vivienda y empleo.

Violencia de género: Consiste en actos de violencia y desigualdad de poder entre varones y mujeres, que perpetúan la desvalorización del género femenino y su subordinación a género masculino. Es posible erradicar dichas acciones a través de cambios culturales y estructurales que conlleven el respeto de los derechos de las mujeres.

1.4. Modelos de Prevención

En el Capítulo Primero del Título Segundo de la Ley antes citada, encontramos los ámbitos

La Prevención Social implica la atención y disminución de los factores generadores de conductas violentas y delictivas mediante:

Programas integrales de desarrollo social, económico y urbano, que contribuyan a la calidad de vida de las personas.

Promoción de estrategias y actividades para disminuir y erradicar la marginación y la exclusión.

Fomento a la cultura de paz.

Estrategias de educación y sensibilización a la población, para promover una cultura de la legalidad y tolerancia, respetando las diversas identidades culturales. Integrando, además, programas generales y aquellos enfocados a Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.

Programas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen



oportunidades de desarrollo, especialmente para Zonas y Grupos de Atención Prioritaria. La prevención social complementa sus acciones a través de cuatro ámbitos principales: Comunitario, Situacional, Psicosocial y Policial.

El ámbito Comunitario comprende la participación de la comunidad en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención social, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de la prevención y autoprotección, es entendida como un proceso donde la comunidad identifica, conoce e informa situaciones propias de su entorno que, por ser un factor de riesgo a su integridad física, patrimonial, familiar o social, se deben evitar o, en su caso, procurar la denuncia ciudadana. Asimismo, el ámbito comunitario incluye la utilización de los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos, a través de:

- El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos.

- El fomento del desarrollo comunitario, la convivencia, la cohesión social y comunitaria, y el sentido de identidad entre las comunidades.

- Garantizar la intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes, programas, su evaluación, seguimiento y sostenibilidad.

- El fomento y apoyo de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil.

El ámbito Situacional consiste en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social y comunitaria, así como para disminuir los factores que faciliten fenómenos de violencia e incidencia delictiva mediante:

- El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental e industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia.

- El rescate y mejoramiento de los espacios públicos.

- El uso de tecnologías.

- La vigilancia, respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad.

- Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos facilitadores de violencia y delincuencia.

- La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización.

El ámbito psicosocial tiene como objetivo incidir en las motivaciones individuales hacia la violencia o las condiciones criminógenas con referencia a los individuos, la familia, la escuela y la comunidad, que incluye lo siguiente:

- El impulso del diseño y aplicación de programas formativos de habilidades para enfrentar la vida, dirigidos principalmente a las Zonas y Grupos de Atención Prioritaria.

- La inclusión de la prevención social con énfasis en las adicciones y en políticas públicas en materia de educación y de salud.

- El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos.

Además, es importante subrayar la importancia de la actividad policial en el aspecto preventivo. Desde la óptica del Gobierno del Municipio de Chalco, en concordancia con el Gobierno del Estado de México, se deben adoptar enfoques de seguridad inteligentes basados en el conocimiento comprensivo de las amenazas, partiendo de los análisis descriptivos de los fenómenos para adentrarse después en la explicación de sus causas. Por lo tanto, es importante rescatar el aspecto preventivo policial, que se interpreta de la siguiente forma:



El ámbito Policial son las medidas en las que el gobierno interviene a través de una instancia policial para que ésta contribuya a reducir la incidencia delictiva y los escenarios de conflictividad social.

Una vez que hemos definido los conceptos principales de nuestro programa, veamos en el capítulo siguiente lo referente a la justificación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chalco, Estado de México.

2. JUSTIFICACIÓN

Desde hace dos décadas, nuestro país se encuentra sumergido en una escalada de violencia e inseguridad, que han motivado el cambio del estilo de vida de la sociedad, de prácticamente, todas sus ciudades y sus pueblos. El municipio de Chalco no es la excepción. En los últimos veinte años hemos visto como la vida en nuestro municipio se ha transformado por motivos de inseguridad, por la violencia que desafortunadamente, hemos venido padeciendo.

En el municipio de Chalco las políticas públicas implementadas por anteriores administraciones en materia de Seguridad Pública, no han dado los resultados esperados. Los planes y programas de Seguridad y de Prevención de la violencia y la delincuencia, si es que realmente los ha habido, han tenido efectos poco aceptables y en ocasiones, inaceptables. La sociedad chalquense se siente insegura en el municipio, así lo expresan encuestas oficiales y extra oficiales que se han hecho públicas en los últimos años. Nosotros mismos lo vivimos durante la campaña política de las elecciones del año dos mil dieciocho, cuando al llevar las propuestas de gobierno, la gran mayoría de las personas nos expresó con toda puntualidad su gran inquietud por la violencia e inseguridad que se vive en prácticamente todo el municipio.

De acuerdo con los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2018 se tuvo un incremento de delitos alarmante, como a continuación se ilustra, en el comparativo con el año 2017:

Tabla 1.- Delitos totales, delitos de alto impacto y delitos de bajo impacto 2017 y 2018, Municipio de Chalco.

DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA					
2017			2018		
DELITOS DE ALTO IMPACTO	DELITOS DE BAJO IMPACTO	TOTAL GLOBAL	DELITOS DE ALTO IMPACTO	DELITOS DE BAJO IMPACTO	TOTAL GLOBAL
1882	1807	4446	3516	3331	8278

Fuente Portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Bajo este dramático escenario, es como inició la actual Administración Pública municipal el ejercicio gubernamental. La tarea es bastante complicada, debido a una serie de factores con los que se tiene que luchar día a día: estado de fuerza insuficiente, policías con poca o nula capacitación, desinterés social, apatía de los ciudadanos para participar con el gobierno en las tareas de seguridad, desinterés hacia las políticas públicas, normalización de la violencia, carencia de políticas públicas de prevención y un tejido social muy debilitado, ocasionados por el abandono gubernamental de anteriores administraciones.

Con la finalidad de contar con datos recientes, veamos como afrontamos el reto de



seguridad en el primer año de gobierno de la actual Administración, que nos sirva de base para continuar con nuestro Programa. Con base en los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 1° de enero al 31 de Diciembre del año 2019, los delitos cometidos en el Municipio han sido:

Tabla 2.- Delitos totales, delitos de alto impacto y delitos de bajo impacto 2019, Municipio de Chalco.

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019		
2019		
DELITOS DE ALTO IMPACTO	DELITOS DE BAJO IMPACTO	TOTAL GLOBAL
3087	4314	7401

Fuente: Portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De acuerdo con los datos de los tres últimos años que hemos ilustrado, es menester llevar a cabo un programa integral de prevención social de la violencia y la delincuencia que por sobre todas las cosas, privilegie a la ciudadanía. La sociedad chalquense debe colocarse al frente de toda política pública. Se debe generar una planeación adecuada basada en las propuestas de la propia sociedad, para que la autoridad municipal se aboque a su estudio y pueda crear las políticas públicas que nos permitan conseguir la cohesión social que es la base y el fundamento de un municipio seguro. Sociedad y gobierno juntos, vamos a lograr un municipio en el que se pueda vivir seguros. Por esa razón, presentamos el Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chalco, Estado de México.

2.1. Marco Jurídico

2.1.1. Ámbito Federal

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el párrafo noveno del artículo 21 que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas. De igual manera, se contempla en el mismo artículo las Bases Mínimas del Sistema Nacional de Seguridad, específicamente en los incisos c) “la formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos” y d) “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública”.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su Título Primero relativo a las Disposiciones Preliminares, en el Artículo 2° párrafo segundo establece que “El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.” De igual forma, sienta las bases de coordinación, distribución y competencias entre la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los Municipios.

La Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en su artículo 2° define a la prevención social de la violencia y la delincuencia como el “conjunto



de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan”. Aunado a ello, establece que las autoridades de los gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y de los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones, deberán incluir a la prevención social de la violencia y la delincuencia en sus planes y programas.

Por último, en el artículo tercero transitorio del mismo ordenamiento jurídico, se establece que: “La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (Ciudad de México ahora) expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales correspondientes para garantizar el cumplimiento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, en el ejercicio fiscal siguiente a la entrada en vigor de este decreto”.

De tal manera que en el ámbito federal se prevé la relevancia de la prevención social del delito como elemento fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida, a través de la disminución de las desigualdades sociales y acceso a todos a los servicios básicos para el desarrollo del potencial humano.

2.1.2. Ámbito Estatal

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en concordancia con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contempla la prevención de los delitos en su artículo 86 bis, dentro de la función de seguridad pública, para lo cual el Estado y municipios deberán regirse bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Por su parte, la Ley de Seguridad del Estado de México indica en su Capítulo Primero Artículo 2° que “La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos.”

Por otra parte, el Artículo 7 dispone que “El Estado y los Municipios desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.”

Por último, la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México de julio de 2013, indica en su Artículo 2° que “La prevención social de la violencia y la delincuencia, es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana. El Estado y los municipios, a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, desarrollaran políticas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, atendiendo las causas que las generan.”

Asimismo, en su artículo 3° establece que “La planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas, estrategias y acciones, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones y autoridades que, en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al



cumplimiento de esta ley.”

2.1.3. Ámbito Municipal

En el ámbito municipal se cuenta con disposiciones al respecto, en el Artículo 4 fracción VII del Bando Municipal vigente que literalmente señala:

Artículo 4.- El Gobierno Municipal realizara las siguientes acciones en materia de Derechos Humanos:

VII. Realizar acciones correspondientes a la prevención de la violencia en el ámbito familiar, laboral, escolar, institucional y en la comunidad, en el ámbito de sus competencias;

Así mismo el artículo 55 fracción XII del citado ordenamiento legal, prevé la instalación del Consejo Municipal para la Prevención del Delito, el cual cumple con la función de aportar en el ámbito de sus respectivas competencias, los elementos necesarios para la formulación de políticas públicas, estrategias y líneas de acción en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.

De igual forma, en el Reglamento de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, en sus artículos del 31 al 37 prevén la conformación de una Comisión municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y el artículo 38 dispone la creación del programa municipal de Prevención, el cual se materializa en este documento.

Como podemos apreciar, hemos justificado legalmente la necesidad de crear un Programa Integral de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del municipio de Chalco, Estado de México, por razón de que la norma fundamental lo establece, así como la Constitución particular del Estado de México y las leyes federales, estatales y las normas de carácter municipal. Con ello, nos encontramos facultados para su elaboración.

Ahora bien, la base de toda planeación es el diagnóstico con que se cuente, lo que permitirá presentar propuestas, estrategias y líneas de acción apropiadas para hacer frente a las causas que son generadoras de violencia y delincuencia en el municipio, por lo que en el capítulo siguiente nos abocamos al diagnóstico con que se cuenta en materia de seguridad en el municipio al dar inicio la actual Administración.

3. DIAGNÓSTICO

De conformidad con el artículo 2º de la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México, la prevención social de la violencia y la delincuencia es el conjunto de políticas públicas, programas, estrategias y acciones, orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan, contribuyendo al objeto y fines de la seguridad ciudadana, tendentes a coadyuvar en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, en esta materia.

Para dar inicio a la planeación de la estrategia de seguridad ciudadana, se requiere de la elaboración de un diagnóstico integral de la presencia de factores de riesgo en el municipio. Éste implica varias tareas con la participación de las autoridades municipales de seguridad y justicia, de la ciudadanía, y de otras instituciones que cuenten con información cualitativa y cuantitativa confiable, con mediciones frecuentes y de calidad



3.1. Información territorial y demográfica

para conocer los principales problemas de violencia e inseguridad que se tienen en el municipio de Chalco.

Para tener el Diagnóstico que pretendemos, es importante conocer el municipio para poder ubicar con facilidad lo siguientes sitios:

Los lugares más representativos de la comunidad (escuelas, centros de salud, iglesias, unidades deportivas, parques, entre otros).

Los lugares donde se identifica que se presentan delitos y manifestaciones de violencia. Se puede utilizar la siguiente clasificación:

Sitios de recreación y esparcimiento

Sitios religiosos

Sitios educativos

Zonas de peligro

Zonas de poca iluminación

Zonas de mayor contaminación (auditiva, visual, ambiental)

Información territorial y demográfica

Superficie Municipal y Localización

El territorio del Municipio de Chalco, cuenta con una superficie territorial de 229.64 km², y se ubica entre las coordenadas geográficas latitud norte del paralelo 19°16'14" al 19°41'06" y longitud oeste del meridiano 98°54'04" al 98°58'14", se encuentra a una altitud de 2,240 metros sobre el nivel del mar.

Colindancias

Chalco limita al Norte con los Municipios de Ixtapaluca y Tlamanalco; al Sur con los Municipios de Temamatla, Cocotitlán, Tlamanalco, Juchitepec y Tenango del Aire; al Este con el Municipio de Tlamanalco; y al Oeste con la Ciudad de México y el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad.

División Política Municipal

El Municipio de Chalco, para su organización territorial y administrativa, está integrado por cabecera municipal, 4 Barrios, 17 Colonias, 13 Pueblos, 12 Conjuntos Urbanos, 2 Subdivisiones y Condominios; como se precisa a continuación:

Cabecera Municipal: Denominada Ciudad de Chalco de Díaz Covarrubias.

Barrios: La Conchita, San Francisco, San Antonio y San Sebastián.

Colonias: Agrarista, Casco de San Juan, Covadonga, Culturas de México, Ejidal, Emiliano Zapata, San Miguel Jacalones I, San Miguel Jacalones II, Jardines de Chalco, La Bomba, Nueva San Antonio, Nueva San Miguel, Nueva San Isidro, Santa Cruz Amalinalco, Tres Marías, Unión de Guadalupe; y Fraternidad Antorchista.

Pueblos: La Candelaria Tlapala, San Gregorio Cuautzingo, San Juan y San Pedro Tezompa, San Lorenzo Chimalpa, San Lucas Amalinalco, San Marcos Huixtoco, San Martín Cuautlalpan, San Martín Xico Nuevo, San Mateo Huitzilzingo, San Mateo Tezoquipan Miraflores, San Pablo Atlazalpan, Santa Catarina Ayotzingo; y Santa María Huexoculco.

Conjuntos Urbanos: Paseos de Chalco, Volcanes de Chalco, Portal de Chalco, Rancho Amigo,



Los Álamos, Los Héroes Chalco, Chalco Villas de San Martín, Hacienda San Juan, Pueblo Nuevo, San Marcos, Hacienda Guadalupe y Bosques de Chalco I y II.

Subdivisiones y Condominios: Zona Industrial, Granjas Chalco y Santa Cruz.

3.2. Características sociodemográficas

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda (COESPO con base INEGI Intercensal 2015), Chalco cuenta con una población de 343,701 Habitantes.

Tabla 3. Población Total en el Municipio de Chalco

Población total: 343, 701 Habitantes

POBLACIÓN TOTAL	
Hombres	167,373
Mujeres	176,328

Fuente INEGI.

Estructura Quinquenal

Según el conteo de población y vivienda del 2010, indica que el municipio de Chalco tenía una población de 310,130 habitantes y se reduce la tasa de crecimiento media anual a 3.47% para 2015, se reduce en un porcentaje aún mayor con él 2.18% de Tasa de Incremento Intercensal.

Tabla 4. Rango de edades de la Población de Chalco

POBLACIÓN TOTAL	TOTAL 2015	HOMBRES	MUJERES	I.M.
TOTAL	343,701	167,373	176,328	95
0-4 años	29,272	14,924	14,348	104
5-9 años	33,521	17,402	16,119	108
10-14 años	33,193	16,972	16,221	105
15-19 años	30,979	15,207	15,772	96
20-24 años	32,064	15,274	16,790	91
25-29 años	27,530	12,695	14,835	86
30-34 años	27,355	12,808	14,547	88
35-39 años	28,745	13,542	15,203	89
40-44 años	24,267	10,906	13,361	82
45-49 años	21,939	10,281	11,658	88
50-54 años	17,999	9,818	8,181	120
55-59 años	12,668	5,902	6,766	87
60-64 años	9,800	4,409	5,391	82
65-69 años	5,777	3,105	2,672	116
70-74 años	3,268	1,572	1,696	93
75-79 años	2,617	1,163	1,454	80
80-84 años	1,145	729	416	175
85 o más años	955	495	460	108



No especificado	607	169	438	39
-----------------	-----	-----	-----	----

Población total por grupos quinquenales de edad, según sexo 2015.

IM: Índice de Masculinidad. Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística elaborado con información del INEGI. Encuesta Intercensal, 2015

Tabla 5. Número de habitantes por Poblado, Colonia, Barrio y Unidad Habitacional.

Localidad	Población total	Población masculina	Población femenina
La Candelaria Tlapala	5,506	2,694	2,812
San Gregorio Cuautzingo	13,138	6,362	6,776
Instituto Damián (Ex-Hacienda San Juan De Dios)			*
San Juan Tezompa	11,819	5,781	6,038
San Lucas Amalinalco	3,626	1,772	1,854
San Marcos Huixtoco	12,229	6,042	6,187
San Martín Cuautlalpan	23,501	11,684	11,817
San Mateo Huitzilzingo	15,389	7,508	7,881
San Mateo Tezoquipan	9,904	4,778	5,126
San Pablo Atlazalpan	11,236	5,451	5,785
Santa Catarina Ayotzingo	10,702	5,222	5,480
Santa María Huexoculco	12,456	6,128	6,328
Hacienda Del Moral (El Moral)	38	23	1
Rancho El Corazón	21	12	9
El Coyote	18	10	8
Ex-Hacienda De Guadalupe	968	479	48
Colonia Jazmín De Las Flores (El Jazmín)	472	224	24
El Molinito	36	20	1
Rancho Nuevo	3		*
Rancho San Miguel	327	161	16
Rancho Nuevo San Miguel	113	53	6
Rancho Del Ahuehuete	1		*
La Chimenea	93	50	4
Rancho San Jorge	5		*
Planta Purificadora De Agua	2		*
Rancho Amigo	53	24	2
Lomas De San Pablo	1,354	681	67
Caserío De Cortez	1,841	910	93
Subestación De Luz Chalco	10	6	4
Granjas San Pablo	7		*
Colonia Guadalupe De Los Tepetates	141	67	7
Colonia Michoacana	509	246	26
Colonia San José	559	273	28
San Javier [Granja]	6		*
San José [Granja]	128	64	6
Llano Del Moral	11	5	6
La Magueyera	11	6	5
Pozo El Cuartito Número Dos	3		*



La Taberna	51	21	3
Los Arenales	86	51	3
Ejido San Marcos	74	35	3
Guadalupana [Granja]	359	181	17
Santa Anita [Granja]	33	15	1
Huixtomatitla (Tepalcates)	44	23	2
El Naranjo	11		*
Albert Einstein [Colegio]	5		*
Colonia Calle Santa Cruz Amalinalco	66	26	4
Rancho Elodia	26	14	1
Barrio De Guadalupe	2,136	1,914	22
Colonia San José Axalco	312	154	15
Camino Al Monte	190	86	10
Ampliación De San Pedro	282	145	13
El Recodo De San José Axalco	1,032	526	50
Las Colonias	41	23	1
Paso Del Oyamel	4		*
Los Hornos	139	80	5
Kilómetro 39 Carretera México-Cuautla	3		*
Margarita Morán	140	76	6
Paraje Altamirano	118	60	5
Paraje San Javier	21	13	8

FUENTE: INEGI 2010.

Educación

Los indicadores de educación definen y miden la situación de nuestro Municipio con respecto al desarrollo, los niveles de vida y las condiciones sociales de sus habitantes, de conformidad con la Estrategia Nacional Educativa.

Los objetivos que persigue la Estrategia Nacional Educativa son:

Acelerar la transformación del sistema educativo;

Mejorar significativamente la calidad, pertenencia y relevancia en beneficio del desarrollo humano del alumnado

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, deberán unirse esfuerzos con el ámbito Federal invirtiendo en la educación para formar ciudadanas y ciudadanos participativos que sean conocedores de la realidad social, tolerantes y conscientes de sus derechos y obligaciones; teniendo como base la Estrategia de Impulsar a la Educación como palanca del progreso social.

Los datos del 2015, establecen que el índice de atención maestro por alumnos se da de la siguiente manera: en el nivel preescolar el índice es de 27.7 alumnos por maestro; en el nivel primaria el índice es de 29.3; en el nivel secundaria es de 14 alumnos por maestro; en el nivel medio superior 16.8; en el nivel superior es de 13.4 y en la modalidad no escolarizada es de 29 alumnos por maestro.

Además, es notorio, el hecho de que, de un universo escolar de 2015, del orden de 149,390 estudiantes en edad escolar, únicamente acuden a la escuela 113,715, lo cual indica que 35,675 habitantes no están estudiando, o lo están haciendo fuera del Municipio.



Matrícula Escolar del Municipio de Chalco 2010-2015						
Modalidad Nivel Educativo	Alumnos 2010	Alumnos 2015	Personal docente 2010	Personal docente 2015	Escuelas en 2010	Escuelas en 2015
Total	96,948	111,214	4,037	4,708	383	425
Modalidad Escolarizada	85,507	99,147	3,788	4,257	344	381
Preescolar	12,336	13,977	456	504	110	114
Primaria	40,092	44,523	1,335	1,517	127	145
Secundaria	19,500	21,430	972	1,072	73	81
Media Superior	11,012	12,919	770	770	28	33
Superior	2,567	5,277	255	394	6	8
Modalidad no Escolarizada	11,441	13,088	249	451	39	44

Tabla 6. Matrícula Escolar del Municipio de Chalco 2010 – 2015.

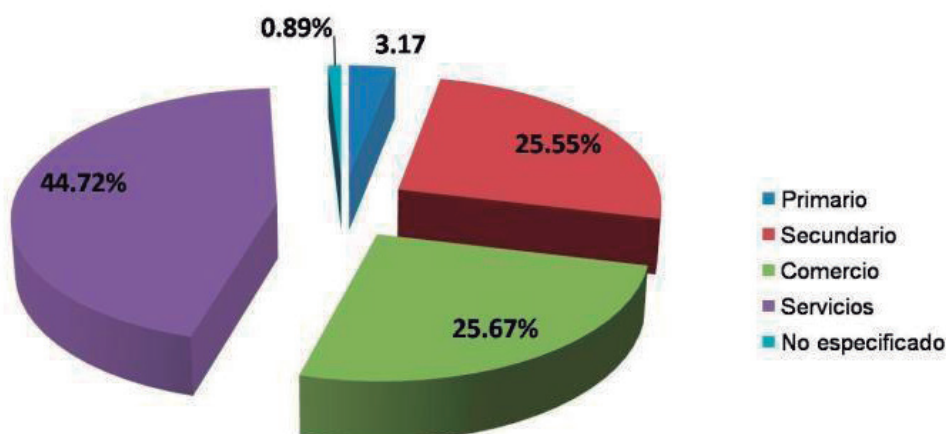
Las cifras 2010 se obtuvieron del INEGI; las cifras 2015 son cifras estimadas.

Es clara nuestra obligación como mexicanos, hacer que nuestras hijas e hijos menores de edad cursen la educación primaria, secundaria y media superior; por parte del gobierno, deberá ser laica, manteniéndose completamente ajena a cualquier doctrina religiosa y teniendo como eje rector, los fines establecidos en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Condiciones Económicas

Son las acciones destinadas a producir bienes y servicios para el mercado, buscando el desarrollo municipal. Para ello existen tres tipos de actividades: en este sentido tenemos la primaria que está representada por las actividades agropecuarias; la secundaria es la actividad económica dedicada a la industria y la terciaria es aquella que se dedica a los Servicios y al Comercio.

Grafica 1. Actividades económicas año 2015, en el Municipio de Chalco





Como puede apreciarse en la gráfica, las actividades económicas que son preponderantes en el municipio de acuerdo con la población económicamente activa, son las actividades terciarias, ya que el 66.8 % de la Población Económicamente Activa (P.E.A.) se dedica a las mismas. Le sigue la actividad secundaria y en un porcentaje muy bajo, las actividades primarias, aun cuando a éstas la mayor actividad se da en la venta de productos agrícolas y ganaderas, como más adelante se especifica.

Tabla 7. Población ocupada por sector de actividad económica.

Población ocupada por sector de actividad económica							
Año	Población económicamente activa	Total	Agropecuario, pesca y silvicultura	Industria	Servicios	No especificado	Población desocupada
2011	137 715	129 723	3 995	33 166	92 453	109	7 992
2012	140 338	132 478	3 806	35 176	93 305	190	7 860
2013	144 614	137 507	3 520	37 401	96 523	62	7 107
2014	143 313	135 942	4 153	36 322	95 110	357	7 371
2015	145 545	138 265	3 979	36 793	97 136	356	7 280

Cifras estimadas. Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015.

Actividades económicas primarias

Actualmente la actividad económica primaria tiene que ver mayormente con la comercialización de la carne que corresponde el valor de la producción Pecuaria durante un periodo del 2011-2015. Destacándose en primer lugar la carne de las gallináceas con un valor del 46.4% del total de la Producción del año 2015, en segundo lugar, el ganado bovino con su valor de producción pecuaria del 39.0%, para el mismo año. Para el tercer lugar la carne del ganado porcino con valor de la producción pecuaria del 9.5% en 2015, en cuarto y quinto lugar la carne de ovino y caprino, con un valor de producción pecuaria del 4.8% y del 0.20% respectivamente para el mismo año.

Actividades económicas secundarias

Son aquellas cuyo fin es transformar las materias primas en productos elaborados; son muy variadas y se realizan en lugares diversos, que van desde pequeños talleres hasta grandes fábricas. Los que se dedican al sector secundario representan aproximadamente el 25.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) con 36,793 habitantes. A diferencia con la entidad, en el municipio de Chalco, se debe buscar el generar industria porque esto es importante para la evolución económica de cualquier sociedad; de su dinamismo y orientación dependerá el éxito. Sin embargo, en el municipio este desarrollo es bajo, con lo cual no se satisfacen las necesidades básicas de la población en el tema de la generación de empleos, sobre todo en la distribución del ingreso o bien para alcanzar un desarrollo tecnológico de acuerdo a las circunstancias actuales ya que existe una alta migración a otros centros de trabajo fuera del municipio, inclusive hasta la Ciudad de México.



Tabla 8. Unidades económicas por actividad económica según tamaño 2015.

Actividad Económica	Total	Tamaño de la empresa			
		Micro	Pequeña	Mediana	Grande
Total	14 254	13 716	452	76	10
Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	1	1	0	0	0
Industria	1 216	1 151	45	18	2
Servicios	13 037	12 564	407	58	8

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI, Directorio Estadística Nacional de Unidades Económicas, 2015.

El cuadro anterior indica la existencia de micro-empresas en el sector secundario del 8.4% en el año 2015. Las unidades económicas según su tamaño como es la pequeña empresa representan el 10% en el mismo año.

Para la mediana y grande empresa se tiene el 23.7% y 20.0% respectivamente, lo que representa este sector económico. Por otra parte, a nivel estatal, la ausencia de un plan regulador para asentamientos industriales ha provocado que sólo sean favorecidos algunos municipios de otras regiones, ocasionando un desarrollo desequilibrado y permitiendo sólo el crecimiento en determinadas regiones del Estado o bien en la zona metropolitana por la cercanía a la Ciudad de México. No obstante, Chalco lidera en la región en la actividad industrial, ya que cuenta con 2 parques Industriales que permite desarrollar esta actividad.

Actividades económicas terciarias

Son llamadas actividades terciarias porque agrupan distintos grupos de servicios, el comercio, los transportes, las comunicaciones y los servicios financieros.

En lo que se refiere al sector terciario ocupa el 66.7% de la PEA con 97,136 habitantes. Por la alta actividad con la que cuenta el municipio de Chalco, se convierte en un municipio generador de los principales servicios de la zona oriente del Estado de México.

No existen industrias mayores o paraestatales. Los censos indican que hay derivados de los productos del campo, hoja de maíz, extracto de manzanilla, diferentes hierbas medicinales, entre otros. Herrerías, talleres de artículos de plástico inyectado, fábricas de tabicón, fábrica de monumentos de granito; fábricas de suéteres; carpinterías; amasijos de pan; industrias de transformación de alimentos; fábrica de juegos y tubulares; talleres de costura; reparadoras de calzados; embutidoras de carne; comercializadoras de granos y fertilizantes, entre otros.

En el municipio se cuenta con un alto número de talleres de costura que son fuente de empleo para muchas familias, pero cabe mencionar que ni en talleres, ni en las pequeñas fábricas, ni en la mayoría de los negocios de transformación de materia, no se cuentan con ninguna clase de garantía de seguridad laboral para las y los trabajadores, por lo cual deberá impulsarse la regularización de estos establecimientos comerciales a favor de la población económicamente activa.



Tabla 9. Unidades económicas, personal ocupado y valor agregado por año 2003-2013

Año	Unidades económicas	Personal ocupado	Valor agregado censal bruto (Miles de pesos)
2003	7 701	24 648	2 776 733
2008	9 736	32 743	3 389 211
2013	12 296	34 797	3 552 876

Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censos Económicos del Estado de México, 2004, 2009 y 2014.

Como puede observarse del año 2003 al 2013, se tuvo un crecimiento del 60 % en relación al número de unidades económicas, lo cual permitió elevar el número del personal ocupado en un 41 %, con más de 10,149 trabajadoras y trabajadores, formalmente laborando en las actividades económicas.

Por otra parte, también existen diversas agrupaciones como la unión de comerciantes, la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) las y los locatarios de los mercados municipales, panaderías, tortillerías y molinos de nixtamal, plomeros, electricistas, herreros y soldaduras en general, entre otras que laboran de manera informal y proporcionan sus servicios.

Vivienda

La familia ha sido históricamente el núcleo de la sociedad en el país. Sin embargo, las tendencias demográficas muestran un cambio sin precedente en la estructura de los hogares: las familias son cada vez más compactas y el papel de la mujer en la vida laboral es cada vez más activo. Los hogares mexiquenses demandan desde ahora soluciones de política social que suplan la red de seguridad social con que tradicionalmente se ha apoyado a la familia mexiquense, tales como el cuidado de las niñas, niños, mujeres y de los adultos mayores. Dichas demandas son cada vez mayores, por lo que el Gobierno Estatal y Federal deben de estar preparados para darles la atención que requieren, tal como ya sucede en otras partes del mundo, compartiendo el hecho de que, por cada 5 hogares, 2 son con jefatura femenina.

Fecundidad

La dinámica, estructura y distribución de la población han sido determinantes en el desarrollo del Estado de México, pues en 1995 y en el 2010 es el estado más poblado del país, a pesar de que tenía una tasa media anual de crecimiento del 2.6%, superior a la registrada a nivel nacional. La proyección de 2015 a 2030 aumenta en un 24%.

Tabla 10. Proyección de Población, Estatal-Municipal, del año 1950 al 2030.

Año	POBLACIÓN NACIONAL	POBLACIÓN ESTADO DE MÉXICO	CHALCO
1950	25 791 017	1 392 623	22 056
1960	34 923 129	1 897 851	29 725
1970	48 377 363	3 833 185	41 450
1980	67 404 800	7 564 335	78 393
1990	83 530 272	10 110 844	282 940
1995	90 607 547	11 594 246	175 521*



2000	97 361 711	13 096 686	222 201
2005	103 263 368	14 007 495	257 403
2010	114 255 555	15 175 862	310 130
2015	119 530 753	16 187 608	343 701
2020	127 091 642	18 075 065	394 805
2025	132 584 053	19 178 922	423 894
2030	137 481 336	20 167 433	449 939

Fuente: INEGI 2010.

*Se erige el municipio de Valle de Chalco Solidaridad con una gran mayoría de población y territorio del municipio de Chalco

Partiendo del cuadro anterior, se observa cómo se duplica la población de Chalco en 20 años, después se duplica en 10 años, en los 80's y en la década de los 90's, sus habitantes casi se cuadruplican debido a diversos factores que inciden en la tasa de crecimiento, por ser un Municipio dormitorio y receptor de habitantes que emigran de la Ciudad de México y del Municipio de Nezahualcóyotl, y de otros municipios del área conurbada, estabilizando su crecimiento natural con una reducción en los años 2000 al 2015, como lo indica el mismo cuadro.

Migración

Los datos estimados por el Ayuntamiento de Chalco, como se han presentado por año y número de habitantes, según su crecimiento, se debe a que el municipio de Chalco sigue recibiendo a la población que llega de la Ciudad de México o de otros Estados de la República lo cual eleva su crecimiento natural.

Algunos aspectos importantes que se tendrán que considerar en un futuro próximo: continuarán reduciendo los niveles de fecundidad, así como la disminución en los índices de mortalidad, y obtendrá un crecimiento urbano ordenado para los siguientes 20 años, por la construcción de nuevas viviendas (por la creación de nuevos fraccionamientos), conforme al Plan de Desarrollo Urbano Municipal 2014, ya autorizado con un mejor aprovechamiento del suelo y su distribución. Incrementándose necesariamente la infraestructura y los servicios públicos para atender adecuadamente el crecimiento de las futuras demandas sociales, buscando inclusive arraigar a los habitantes de las comunidades rurales para evitar la migración a otros lugares.

3.3. Población de interés

3.3.1 Prioridades por grupos poblacionales

Niñez: Encaminar acciones hacia la educación y la salud de la niñez, enfocando sus esfuerzos a atender situaciones de alto riesgo como lo son la situación de calle, la orfandad y el trabajo infantil.

Juventud: La falta de oportunidades respecto a la inserción laboral, dificultades para el acceso a la educación, lo que conlleva a la deserción escolar, el limitado acceso a servicios sociales, aunado a la carencia de espacios para el desarrollo de actividades culturales y deportivas.

Mujeres: El rol de las mujeres en la sociedad ha ido cambiado, cada vez son más las



responsabilidades que adquieren, no sólo a nivel familiar, sino que su presencia en diversas esferas sociales es más notoria. Sin embargo, contradictoriamente, muchas mujeres siguen sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato, situaciones que detienen el desarrollo humano de este grupo.

Adultos Mayores: promover su desarrollo integral proporcionándoles servicios médicos, asistencia, empleo y en general, todos aquellos requerimientos que les permita alcanzar su bienestar.

Personas con Discapacidad: Inclusión de las Personas con Discapacidad y orientar el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad, incluido el de su capacidad jurídica, bajo el principio de igualdad y no discriminación y la equiparación de oportunidades, creando programas contemplando servicios de información, orientación, atención y tratamiento psicológico para las personas con discapacidad, sus familias o personas que se encarguen de su cuidado y atención.

3.4. Planteamiento del problema e identificación de los factores de riesgo

34.1. Embarazo temprano

De acuerdo con cifras del instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la proporción de nacimientos en madres menores de 20 años había venido disminuyendo en el país, hasta llegar a un mínimo de 16.3 por ciento en 1997. Sin embargo, desde entonces nuevamente empezó a incrementarse hasta llegar a 19.4 por ciento en 2012.

Tabla 11.- Población casada o unida de 12 años y más.

Nombre de la localidad	Población casada o unida de 12 años y más
Total del Municipio	130,346
Localidades de una vivienda	13
Localidades de dos viviendas	10
Chalco de Díaz Covarrubias	69221
La Candelaria Tlapala	2329
San Gregorio Cuautzingo	5637
Instituto Damián (Ex Hacienda San Juan de Dios)	*
San Juan Tezompa	5216
San Lucas Amalinalco	1551
San Marcos Huixtoco	5352
San Martín Cuautlalpan	10584
San Mateo Huitzilzingo	6629
San Mateo Tezoquipan	4142
San Pablo Atlazalpan	4805
Santa Catarina Ayotzingo	4532
Santa María Huexoculco	5264
Hacienda del Moral (El Moral)	18
Rancho el Corazón	6



Rancho Nuevo	*
Rancho San Miguel	130
Rancho Nuevo San Miguel	55
Rancho del Ahuehuete	*
La Chimenea	46
Rancho San Jorge	*
Planta Purificadora de Agua	*
Rancho Amigo	25
Lomas de San Pablo	553
Caserío de Cortez	770
Subestación de Luz Chalco	4
Granjas San Pablo	*
Colonia Guadalupe de los Tepetates	67
Colonia Michoacana	223
Colonia San José	253
San Javier [Granja]	*
San José [Granja]	57
Llano del Moral	6
La Magueyera	4
Pozo el Cuartito Número Dos	*
La Taberna	28
Los Arenales	38
Ejido San Marcos	38
Guadalupana [Granja]	153
Santa Anita [Granja]	14
Huixtomatitla (Tepalcates)	22
El Naranjo	*
Albert Einstein [Colegio]	*
Colonia Calle Santa Cruz Amalinalco	26
Rancho Elodia	14
Barrio de Guadalupe	866
Colonia San José Axalco	132
Camino al Monte	77
Ampliación de San Pedro	107
El Recodo de San José Axalco	447
Las Colonias	14
Paso del Oyamel	*
Los Hornos	62
Kilómetro 39 Carretera México-Cuautla	*
Margarita Morán	55
Paraje Altamirano	53



Paraje San Javier	8
El Coyote	12
Ex Hacienda de Guadalupe	470
Colonia Jazmín de las Flores (El Jazmín)	192
El Molinito	16

Fuente: INEGI 2010

Entre 2010 y 2013 la tasa de embarazos en adolescentes de 15 a 19 años de edad aumentó en el país y la dinámica de cambio de este indicador en las últimas décadas ha mostrado avances menores comparados con los observados en otros grupos de edad en el municipio de Chalco.

Tabla 12.- Número de menores de edad, atendidas por embarazo, en el Municipio de Chalco, por el Sistema Municipal DIF en 2018 y 2019.

Nº	COMUNIDAD	NÚMERO DE MENORES CON EMBARAZOS TEMPRANOS EN LA COMUNIDAD	RANGO DE EDADES EN MENORES CON EMBARAZOS TEMPRANOS EN LA COMUNIDAD.
1	Colonia Culturas de México	7	14 - 18
2	Colonia Nueva San Antonio	1	15 - 15
3	Colonia Unión de Guadalupe	1	15 - 15
4	Colonia Jardines de Chalco	3	15 - 15
5	Colonia Covadonga	3	17 - 18
6	San Pablo Atlazalpan	10	15 - 18
7	San Mateo Huitzilzingo	2	15 - 18
8	Santa Catarina Ayotzingo	5	14 - 18
9	Santa María Huexoculco	4	16 - 18
10	La Candelaria Tlapala	2	18 - 18
11	San Juan Tezompa	2	15 - 16
12	San Lorenzo Chimalpa	1	18 - 18



13	San Martín Cuautlalpan	3	16 - 18
14	San Gregorio Cuautzingo	1	18 - 18
15	Unidad Habitacional Los Héroes Chalco	3	15 - 18
16	Unidad Habitacional Portal Chalco	1	17 - 17
TOTAL		49	

Nº	COMUNIDAD	NÚMERO DE MENORES CON EMBARAZOS TEMPRANOS EN LA COMUNIDAD	RANGO DE EDADES EN MENORES CON EMBARAZOS TEMPRANOS EN LA COMUNIDAD.
1	San Pablo Atlazalpan	4	13 - 18
2	Santa María Huexoculco	2	16 - 18
3	San Martín Cuautlalpan	1	15 - 15
4	San Gregorio Cuautzingo	1	14 - 14
5	Colonia Culturas de México	1	15 - 15
6	Colonia Unión de Guadalupe	3	16 - 18
7	Colonia Covadonga	1	14 - 14
8	Colonia Agrarista	1	18 - 18
9	Colonia Nueva San Isidro	1	16 - 16
10	Unidad Habitacional Villas Chalco	1	16 - 16
11	Unidad Habitacional Paseos de Chalco	1	15 - 15
TOTAL		17	

Como se puede observar en la tabla anterior, en el Municipio de Chalco el rango de las jóvenes menores es de 16-18 años de edad, presentándose con mayor índice en los pueblos de San Pablo Atlazalpan, Tezompa, Santa Catarina Ayotzingo, San Martín Cuautlalpan y Santa María Huexoculco, así como en las colonias Culturas de México, Jardines, Covadonga, Unión de Guadalupe y Unidad Habitacional Los Héroes.



3.4.2 Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación

Debemos recordar que Chalco ha tenido un lento desarrollo económico en los últimos 10 años; carece de recursos naturales para su explotación e infraestructura; sin embargo, tiene una ubicación estratégica que integra su economía con la dinámica del desarrollo con el resto de los municipios. No obstante y como consecuencia de la crisis económica nacional y mundial durante los últimos 20 años, el porcentaje de la población de bajos ingresos ha ido en aumento, debido a que el empleo se agudiza principalmente en los centros urbanos de población donde la agricultura y la ganadería han perdido terreno por la creciente urbanización que ha sufrido el municipio y se enfrenta al problema de la migración laboral por la cercanía de la Ciudad de México, afectando la economía municipal en forma grotesca.

En el municipio de Chalco, el empleo ha sido escaso y no existen fuentes generadoras que arraiguen a sus habitantes. Sin embargo, aunque se formara alguna nueva planta industrial, no se cuenta con mano de obra calificada, ya que de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010 realizado por INEGI y que antes hemos analizado, de acuerdo con la información que se tiene de la Población Económicamente Activa, en su mayoría predominan electricistas, mecánicos, herreros, torneros, carpinteros, plomeros y otros con características similares, que sólo desarrollan la mayor parte de sus actividades en los municipios grandes de la región, como son: Ixtapaluca, Los Reyes, Amecameca, Valle de Chalco, e inclusive en la Ciudad de México y zona conurbada del Estado de México, debido a la vecindad que se tiene.

La gente de edad avanzada, aunque no produce como los demás, labora en su hogar para beneficio de su familia. Los jóvenes de 12 a 15 años empiezan a ganar dinero empleándose los fines de semana sin afectar sus estudios.

Porcentaje de población económicamente inactiva

De acuerdo con la información de la encuesta Intercensal 2015, para el mismo año, la población económicamente activa del Municipio de Chalco, representó el 62.4% de la población de 15 a 64 años, que comparativamente con el nivel estatal, el municipio presenta una menor proporción en cuanto a la P.E.A. y en relación a la distribución de la Población Económicamente Activa por condición de actividad, el municipio presenta un nivel de baja ocupación y para la actividad primaria demasiado bajo comparado con la estatal.

Las condiciones de bienestar social obtuvieron una variación mínima con respecto a las dos décadas anteriores, ya que el desempleo ha ido en aumento. Lo mismo ocurre con la población económicamente inactiva que fue del 37.6% con respecto al total de la población de 15 a 64 años, conforme a los habitantes del municipio, incluyendo al resto de 0.2% para los no especificados.

Es importante hacer notar que, en el año 2014, se aprobó la reforma laboral por la que el Congreso de la Unión modificó la edad para laborar, elevándose de 14 a 15 años la edad permitida para trabajar con el permiso de los padres. Lo cual da pie a iniciar labores al terminar la escuela secundaria. Sin embargo, es de conocimiento público que, debido a las necesidades familiares, los jóvenes empiezan a laborar desde los 12 años y ayudan a los gastos del hogar.



Tabla 13.-Número de personas económicamente activas, divididas por sector económico, en el Municipio de Chalco del año 2007 al 2015.

Año	Población económicamente activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2007	121 093	115 310	3 994	33 729	77 375	212	5 784
2008	123 645	117 554	4 293	32 907	80 243	111	6 091
2009	131 119	122 651	3 908	32 227	86 316	201	8 468
2010	130 690	122 131	3 919	33 106	84 941	165	8 559
2011	137 715	129 723	3 995	33 166	92 453	109	7 992
2012	140 338	132 478	3 806	35 176	93 305	190	7 860
2013	144 614	137 507	3 520	37 401	96 523	62	7 107
2014	143 313	135 942	4 153	36 322	95 110	357	7 371
2015 ^{E/}	145 545	138 265	3 979	36 793	97 136	356	7 280

Cifras estimadas. Fuente: IGECEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2015.

De acuerdo a la información obtenida en este apartado, la población se dedica de manera preponderante al sector terciario, es decir a los servicios y al comercio, y en parte significativa al sector secundario (industrial). En consecuencia, el valor agregado que mayormente aportan los Chalquenses se manifiesta en el terciario; además de que se tiene una población desocupada del 5% del total de su población económicamente activa, es decir 7,280 habitantes.

- Índice de Especialización Económica (IEE).

A efecto de observar el comportamiento de la dinámica de las actividades económicas sobre el territorio identificando posibles ventajas competitivas, se establece la evolución de índice de especialización de actividad económica por Municipio, que es la Población Ocupada en cada uno de los tres sectores entre el total de la Población Económicamente Activa, y se obtiene el índice de especialización económica.

Tabla 14. Número de población económicamente activa dividida por sectores económicos, del Municipio de Chalco.

SECTOR ECONÓMICO	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA	% DE PARTICIPACIÓN
Primario	3,979	2.8
Secundario	36,793	25.4
Terciario	97,136	66.8
Total	138,265	100.0
Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal Chalco 2002, Pág. 94, INEGI 2009 y encuesta ENOE 2016 del INEGI		



- Porcentaje de Población Económicamente Activa (PEA).

Representa a la parte de la población total que participa en la producción económica. En la práctica, para fines estadísticos, se contabiliza en la PEA a todas las personas mayores de una cierta edad (15 años) que tienen empleo, o que, no teniéndolo, están buscándolo o a la espera de alguno. Ello excluye a los pensionados y jubilados, así como a las amas de casa y estudiantes.

Tabla 15. Población de 12 años y más según condición económica 1990, 2000 y 2015 en el municipio de Chalco

AÑO	TOTAL	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA		POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA	NO ESPECIFICADA
		OCUPADA	DESOCUPADA		
1990	181,563	76,356	2,408	98,684	4,115
2000	142,299	68,108	1,274	72,492	425
2015	145,545	138,265	7,280	87,701	356

Fuente: Cuaderno Estadístico Municipal 2002 pág. 85 INEGI 2000 y 2015

Finalmente se reafirma en el cuadro anterior, que la población económicamente activa del sector primario y secundario se reduce en el período de 1990-2000-2015, creciendo únicamente el sector terciario. Cabe destacar, que la población desocupada creció en más del 5% en la década que se analiza, conforme se muestra en el número de habitantes desocupados.

3.4.3 Marginación y exclusión social

En el Valle Cuautitlán-Texcoco se concentra el 60 % de la población estatal y en esta zona se encuentra ubicado el Municipio de Chalco; el resto de la población pertenece al Valle de Toluca-Lerma que tiene el 40% de los pobladores; lo anterior ha marcado los grandes desequilibrios regionales y la presencia de niveles significativos de marginación y pobreza. Es innegable que la pobreza constituye una problemática social, motivo por el cual ha sido el centro de las políticas sociales a nivel estatal y nacional; a pesar de los avances alcanzados a nivel nacional, se siguen identificando grupos y comunidades cuyas condiciones de vida reflejan desigualdad y marginación, para ello estamos armonizando nuestras políticas públicas a la Agenda 2030, a través del Plan de Desarrollo Municipal y de los diversos Programas que se elaboran en cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal, que presenta una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Personas beneficiadas con algún programa social de desarrollo

Se cataloga a una persona en pobreza si sus ingresos están por debajo de un mínimo indispensable para tener bienestar, pero también si tiene carencias sociales que la haga vulnerable. “Por ejemplo, puede haber personas que tienen un ingreso que es bueno, pero



no tienen acceso a ningún sistema de salud, esas personas son vulnerables por carencia social”

A raíz de la Ley General de Desarrollo Social en relación con la superación de la pobreza, se definió un sistema de medición que contempla ocho dimensiones para medir la pobreza: Ingreso corriente per cápita; rezago educativo promedio en el hogar; acceso a servicios de salud; acceso a seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a servicios básicos en la vivienda; acceso a alimentación y grado de cohesión social.

En detalle, en cuanto a carencias sociales, el acceso a la seguridad social es el rubro más crítico de personas que no la tienen; el rezago educativo, carencias también en el acceso a la alimentación y a la calidad de los espacios de vivienda.

La política social del Gobierno del Estado de México, con la que coincide la administración pública municipal de Chalco, tiene como propósito reducir la pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, generando condiciones para su desarrollo y bienestar. Al respecto, lleva a cabo la ejecución de programas sociales para modificar su condición de desigualdad social.

- Grupos Vulnerables

Es innegable el nivel de pobreza, ya que constituye una problemática social que provoca costos sociales y humanos, motivo por el cual ha sido necesaria la formulación de las políticas sociales a nivel estatal y nacional. A pesar de los avances alcanzados, se continúa con rezagos sociales que aún se identifican con grupos y comunidades cuyas condiciones de vida reflejan desigualdad y marginación. En este sentido, resulta importante definir que la pobreza multidimensional incorpora tres espacios de las condiciones de vida de la población, el bienestar económico, los derechos sociales y el contexto territorial. De acuerdo con esta nueva concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos resultan insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes indicadores:

Tabla 16.-Indicadores basados en la marginación y exclusión social.

INDICADORES BASADOS EN LA MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL	
Rezago educativo	Calidad y espacios de la vivienda
Acceso a los servicios de salud	Servicios básicos en la vivienda
Acceso a la seguridad social	Acceso a la alimentación

El Municipio de Chalco, como ya se ha mencionado con anterioridad, es un punto de referencia en la región, asimismo, un punto geográfico estratégico, por lo que existen oportunidades de mejora, en el cual se podrían ejecutar proyectos productivos que lo fortalezcan. Sin embargo, existen grandes retos a superar, es un Municipio que demográficamente está creciendo, a mayor cantidad de población, mayor demanda de servicios, infraestructura y seguridad, por eso es necesario analizar de manera integral las características del espacio geográfico para



encaminar la toma de decisiones a soluciones adecuadas.

3.4.4. Consumo y abuso de drogas legales o ilegales

El consumo de sustancias adictivas constituye una amenaza global cuya gravedad hace imperativa la acción concertada de todos los sectores sociales; los factores que propician su uso representan un grave riesgo para el presente y el futuro de nuestras niñas, niños y jóvenes, dejando invariablemente secuelas de enfermedad, desintegración familiar, deserción escolar, violencia, accidentes y delincuencia. Para contrarrestar sus efectos es imprescindible generar estudios que nos permitan contar con información actualizada y fidedigna que permita la adecuada toma de decisiones y la definición de políticas públicas certeras, con el objeto de preservar la salud de los mexiquenses instrumentando programas basados en evidencia y en metodologías de probada eficacia.

3.4.5. Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades

Violencia de género

En 2015, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres emitió la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. La Alerta fue declarada para 11 municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, los cuales concentran los mayores índices de violencia feminicida. En el Estado de México de 2005 a 2014 de acuerdo con el informe del grupo de investigación y la ahora Fiscalía General de Justicia del Estado de México (FGJEM), se cometieron 933 feminicidios; se presentaron 4,281 reportes de desaparición de mujeres de las cuales 95 fueron encontradas asesinadas y 1,554 siguen desaparecidas; se presentaron 26,079 denuncias por violación. De acuerdo con la FGJEM de enero de 2014 a septiembre de 2015 se registraron 504 asesinatos de mujeres.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2018, en el Municipio de Chalco se cometieron 4 Feminicidios.

Deserción escolar

La inequidad económica y social corre paralela con la académica-escolar, tema especialmente preocupante dado que este aparejamiento no hace sino reproducir la desigualdad: quienes tienen más, tendrán mayores posibilidades de continuar sus estudios, mientras que los de más bajos recursos, corren un mayor riesgo no sólo de abandonar su trayectoria educativa, sino de reproducir esta tendencia en sus hijos. El abandono escolar no sólo se produce por circunstancias socio-culturales, económicas y políticas adversas, sino por las características y la estructura que presentan los sistemas educativos y las escuelas.

Entre los factores extraescolares más referidos se encuentran el uso de prácticas



pedagógicas inadecuadas para incidir en los jóvenes, el bajo nivel de aprovechamiento de los estudiantes y las cuestiones relativas a la interacción entre docentes y alumnos, sobre todo en lo que se refiere a dificultades en los procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

- Análisis de factores asociados al fracaso escolar

1. Factores Exógenos

1.1. Material Estructural

- Nivel Socioeconómico de la familia
- Escolaridad de los padres y de adultos del hogar
- Composición familiar
- Características de la vivienda
- Grado de vulnerabilidad social (desempleo, consumo de drogas, delincuencia, etc.) u origen étnico
- Situación nutricional de los niños
- Trabajo infantil y de los adolescentes
- 1.2 Política Organizativa
- La estructura del gasto público o Conjunto de políticas económicas o sociales que inciden en las condiciones en que los niños llegan a la escuela
- Tipo de organizaciones y redes comunitarias incentivadas, a través de lineamientos y programas públicos y/o de la sociedad civil
- Políticas dirigidas al mejoramiento de condiciones económicas y laborales de las minorías étnicas y grupos vulnerables
- Estrategias no gubernamentales orientadas a promover la escolarización y permanencia en el sistema.

1.2. Cultural

- Actitud, valoración hacia la educación
- Pautas de crianza y socialización
- Consumos culturales
- Pautas lingüísticas y de comunicación al núcleo familiar
- Expectativas y Aspiraciones
- Capital Cultural de las familias
- Uso del tiempo de los niños y de los jóvenes

2. Factores Endógenos

1.3. Material Estructural

- Equipamiento infraestructura escolar
- Plantilla docente
- Material educativo
- Programas de alimentación y salud escolar
- Becas

1.4. Política - Organizativa

- Modalidad de financiamiento para la educación
- Estructura del sistema educativo



- Articulación entre los diferentes niveles de gobierno
- Propuesta curricular y metodológica
- Mecanismos de supervisión y apoyo a los establecimientos
- Situación de los docentes en cuanto a formación, actualización y condiciones laborales
- Articulación con otros actores extra educativos

1.5. Cultural

- Capital cultural de los docentes
- Estilo y prácticas pedagógicas
- Valoración de expectativas de los docentes y directivos respecto de los alumnos
- Clima y ambiente escolar
- Liderazgo y conducción
- La Insuficiente participación de los padres. Los padres no se involucran en el proceso educativo de sus hijos, sólo al percatarse que están al borde de desertar. La mayoría de los padres no están al tanto o sólo en cierta medida.

3. Factores predictores

1.6. Individuales

- Desempeño académico
- Exámenes estandarizados, calificaciones en bachillerato, calificaciones en secundaria, movilidad de escuela, reprobación.

1.7. Comportamiento

- Grado de compromiso y participación de los estudiantes en lo académico (asistencia, realización de tareas) y en los aspectos sociales de la escuela (participación en actividades extracurriculares).
- Como factores de riesgo se mencionan el ausentismo, el consumo de drogas o alcohol, el embarazo y el matrimonio (unión).

1.8. Actitudes

- Altos niveles de expectativas educativas de los estudiantes se asocian con menores tasas de deserción.

1.9. Antecedentes

En general, el porcentaje de deserción es mayor en varones que en mujeres. El haber cursado el nivel preescolar está relacionado con un mejor desempeño en niveles posteriores.

1.10. Familiares

Se encontraron tres aspectos familiares que están ligados con la deserción y con la graduación:

- Estructura familiar: los jóvenes que viven con ambos padres tienen menor probabilidad de desertar. Los cambios en la estructura familiar (muerte, mudanza, etc.) están asociados con un mayor índice de deserción.
- Recursos familiares: los estudiantes que pertenecen a hogares con mejores recursos (medidos en términos de educación de los padres, estatus ocupacional de los padres e ingreso familiar) tienen menores probabilidades de desertar.
- Prácticas familiares: tener altas aspiraciones educativas para el hijo, la supervisión del desempeño escolar de los hijos, la comunicación con la escuela y el conocer a



los padres de los amigos de sus hijos, son prácticas de los padres de familia que disminuyen la probabilidad de deserción.

- Escolares
- La composición del estudiantado, los recursos de la escuela, las características estructurales y las prácticas y políticas (son cuatro los indicadores estudiados). Las escuelas católicas tienen un mayor índice de graduación; no obstante, las escuelas privadas tienen niveles de deserción parecidos a las públicas, debido a que muchos estudiantes migran de las primeras a las segundas. Los grupos pequeños ayudan en la reducción de la deserción. Un ambiente poco disciplinado favorece la deserción.

1.11. Comunitarios

- Las características poblacionales de la comunidad están asociadas con la deserción, aunque no de modo directo. Vivir en una comunidad pobre no tiene que estar ligado necesariamente a una mayor probabilidad de deserción; sin embargo, una comunidad solvente puede ofrecer mejores recursos que apoyen a la educación de sus jóvenes.

3.4.6 Ambientes Familiares Deteriorados o Problemáticos

La familia ha sido históricamente el núcleo de la sociedad en el país. Sin embargo, las tendencias demográficas muestran un cambio sin precedente en la estructura de los hogares: las familias son cada vez más compactas y el papel de la mujer en la vida laboral es cada vez más activo. Los hogares mexiquenses demandan desde ahora soluciones de política social que suplan la red de seguridad social con que tradicionalmente se ha apoyado a la familia mexiquense, tales como el cuidado de las niñas, niños, mujeres y de los adultos mayores. Dichas demandas son cada vez mayores, por lo que los Gobiernos Estatal y Federal deben de estar preparados para darles la atención que requieren, tal como ya sucede en otras partes del mundo, compartiendo el hecho de que, por cada 5 hogares, 2 son con jefatura femenina.

La comunidad mexicana se ha caracterizado por ser solidaria y recíproca, lo que ha contribuido a la consolidación de su capital social. Sin embargo, el aumento de la violencia y la delincuencia ha modificado el tejido social, toda vez que ha generado contextos permeados por la inseguridad y desconfianza y, por tanto, ha fragmentado la reciprocidad y cooperación entre sus integrantes. Por lo anterior, actualmente buena parte de las relaciones interpersonales se caracterizan por la desconfianza, la falta de respeto y la intolerancia, en los ámbitos familiar, vecinal y comunitario, de tal suerte que los conflictos se convierten en riñas (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010).

En los dos primeros trimestres del año 2019, se reportaron 78 casos de violencia familiar en todo el municipio de Chalco. El mes con mayor incidencia fue enero con un 23% del total de casos, luego mayo con el 20.5%, seguido de junio con el 19.2% de incidencias. Mientras que febrero, marzo y abril presentaron menor índice comparado con los otros tres meses, sin embargo, también tienen un porcentaje significativo en los actos de violencia dentro de la familia como se muestra en la siguiente gráfica.

En la siguiente tabla, podemos observar que 11 colonias, presentan al menos un caso o más de violencia familiar. Covadonga, es la colonia con mayores casos de violencia familiar, después sigue Culturas de México y los pueblos de San Mateo Huitzilzingo y San Pablo Atlazalpan.

De acuerdo con los resultados, los sujetos que violentaron a un miembro de su familia fueron tanto hombres como mujeres. Aunque con mayor frecuencia la violencia la suelen



cometer los hombres en un 64%, no obstante, el 19% de las víctimas reportaron que sus agresores fueron de sexo femenino. En tercer lugar, tanto hombres como mujeres son los sujetos que ejercieron la violencia en un 12%. Seguido de un 4% que no indicó quién fue el presunto responsable y en un 1% los sujetos agresores fueron más de una mujer.

En relación a la gráfica siguiente, se conoce que la edad de los responsables se encuentra en un intervalo de 21 a 30 años con una frecuencia del 15%. Seguido del rango de

15 a 20 años, después de 41 a 50 años, luego 51 a 60 años y finalmente, en un 3%, el intervalo de 31 a 40 años de edad. En realidad, no hay una constante y podemos observar que, para ser un sujeto maltratador, no hay edad ni sexo específico. Dentro del ambiente familiar, los esposos pueden causar daño a sus cónyuges y viceversa, los padres y madres pueden maltratar a sus hijos, a sus padres que son personas de la tercera edad e incluso, los niños o adolescentes pueden estar infringiendo daño a sus mayores.

De acuerdo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el período de enero a julio de este año, se presentaron 388 casos de violencia hacia la mujer dentro del hogar. El pueblo de Santa María Huexoculco encabeza la lista de cifras con un total de 58 registros, seguido de Jardines de Chalco con el 14.69 % y después, San Martín Cuautlalpan con el 14.4 %.

Por consiguiente, se encuentran la colonia Culturas de México, Covadonga y Emiliano Zapata con 12.62%, 9.79% y 8.24% respectivamente. Las demás colonias y pueblos, presentan menores datos en comparación con las 6 mencionadas antes, como se muestra en la figura 24. Cabe mencionar que de Zona Industrial no se tiene dato alguno.

Como ya se analizó en los demás tipos de violencia social y, de acuerdo con las cifras registradas ante la oficialía, podemos observar que estas colonias y pueblos son las mismas que siempre encabezan las listas, que es donde prevalece la inseguridad en todas las expresiones.

En las 12 colonias, el mes que tuvo mayor cantidad de reportes fue Julio. El promedio de edades de las mujeres maltratadas es de los 20 a los años de edad, es decir, tanto mujeres jóvenes como adultas. No hay un factor de riesgo que establezca un patrón de edad para la violencia de género. No importa si son adolescentes, si tienen una pareja o si viven con dicha pareja, cualquiera puede ser víctima de todas las modalidades de la violencia.

Desde la psicológica, sexual, económica y la violencia física, las mujeres, reportaron ante el DIF golpes, insultos y amenazas por parte de su cónyuge y de sus hijos. Es importante mencionar que también los hijos suelen violentar a sus madres, quizá por ejemplo que toman del padre o en otros casos sucede que, los hijos agreden a ambos padres de familia, pues tienen problemas de conducta y de alcoholismo.

Los factores de riesgo más comunes presentados en los tipos de violencia familiar, son la baja escolaridad y el abuso de sustancias tóxicas y alcohólicas en el agresor. Lo anterior, está enlazado a la educación que tanto las víctimas como los agresores, han recibido.

3.4.7 Entornos de ilegalidad

Los entornos de ilegalidad se van generando en la comunidad cuando las personas comienzan a actuar ilícitamente en forma natural en todos los espacios públicos, así, es común ver a las personas comprando y vendiendo piratería, teléfonos celulares de dudosa procedencia, bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad; acciones que fomentan la comisión



de delitos y faltas administrativas, así como el uso de la violencia en forma cotidiana. Los entornos de ilegalidad se van construyendo cuando la sociedad tolera y asume con normalidad las conductas que antes hemos señalado, como también la venta de drogas y el consumo público; igualmente, la falta de respeto ante las instrucciones de vialidad, zonas para personas discapacitadas, el grafiti a los bienes públicos y privados, y muchas otras más que hemos visto como la sociedad chalquense ha ido asumiendo como normales en el municipio.

A nivel nacional, de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo, el índice de piratería es de 56%, 1.5 veces la media mundial que es de 37%; y esto se presenta desde la venta en la vía pública de artículos de toda especie, hasta el uso de software en equipos de cómputo. Se afirma en dicho documento legal, que “La cultura de la ilegalidad se constituye en un factor precursor de la violencia. Por un lado, se exige el combate a la ilegalidad, pero por el otro se practica un consumo y venta de artículos ilegales y se llevan a cabo actos de corrupción. En la corrupción se contribuye a la evasión, omisión e inacción de leyes, reglamentos y normas establecidas; fomenta la utilización de acciones ilegítimas en beneficio de la persona u de otros individuos que la cometen”.

Al respecto, se alude en el precitado Plan que, de conformidad con el Informe Regional de Desarrollo Humano, Seguridad Ciudadana con Rostro Humano (PNUD, 2013) en nuestro país el 20.5% de los ciudadanos dijeron que participaron en un soborno hacia un policía y el 9.8% hacia un empleado o funcionario público. De acuerdo con la ENVIPE 2018, la ciudadanía percibe corrupción en las autoridades encargadas de la seguridad pública, lo que incrementa la cultura de la ilegalidad y la cifra negra de delitos, ya que la desconfianza hacia las instituciones inhibe a las víctimas a denunciar los delitos; tal y como lo ilustramos en el punto referente a la Percepción de Seguridad. (infra).

Igualmente, infra, en el punto relativo a la Incidencia de Faltas Administrativas, podemos apreciar que, en el municipio en el año 2019, la conducta comisiva de faltas fue la alteración del orden en la vía pública, así como la realización de conductas tales como ingerir bebidas alcohólicas en espacios públicos.

3.4.8 Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.

En el Plan Nacional de Desarrollo se tiene un diagnóstico por demás contundente que refleja la realidad que tenemos en nuestro país, de lo cual, nuestro municipio no es la excepción: México ha carecido de una política urbanista que impulse la existencia de estos espacios y se ha presentado un crecimiento desmedido y desorganizado de colonias y comunidades que impide diseñar un entorno propicio para la reconstrucción del tejido social.

Como resultado de la campaña política y de la participación ciudadana en los foros para la integración del Plan de Desarrollo Municipal, al inicio de la Administración Pública de este gobierno, encontramos al municipio de Chalco en un abandono absoluto por parte de las anteriores autoridades municipales, todas las comunidades que integran su espacio territorial estaban abandonadas. Espacios públicos como calles, parques, jardines, instalaciones cívicas, alumbrado público, drenaje, etc. Completamente en abandono, deficiente e inexistente en muchas zonas. Esto es reflejo del diagnóstico del actual gobierno federal a nivel nacional, al afirmarse que México inicia el tercer milenio con un perfil predominantemente urbano. Cuenta con 383 ciudades, de las cuales 56 son zonas



metropolitanas. En 2010, los habitantes de las ciudades del país representaban el 72% de

la población total, de éstos los habitantes de las zonas metropolitanas eran el 56% (INEGI, 2010b) indica que los mayores y más complejos retos que enfrenta la nación son urbanos y particularmente metropolitanos... la insuficiente planeación de las ciudades en el país ha dado como resultado modelos expansivos y fragmentados con incremento de la pobreza y la inseguridad; se ha acentuado el temor y se han dejado de realizar actividades por el miedo a salir a determinadas horas y en ciertos sitios, lo que ha implicado un deterioro en la calidad de vida. Asimismo, una planificación urbana inadecuada, la ruptura del tejido social en barrios y colonias y la exclusión social fomentan el crimen y la violencia. Lo anterior influye en la vinculación cotidiana con la ciudad, lo que determina cómo comportarse, a dónde se va, en dónde se trabaja, dónde divertirse y disfrutar del tiempo libre (ONU-HABITAT-SEDESOL, 2007).

En el municipio de Chalco nos encontramos con las anteriores problemáticas, especialmente en cuanto los espacios públicos podemos afirmar, que son insuficientes para atender las necesidades de la sociedad chalquense y con los que se cuenta, en su gran mayoría, están en el abandono o se utilizan por grupos de personas que realizan actividades ilícitas.

Por su parte, la ENVIPE reporta que para marzo-abril de 2019, en el Estado de México se presentó el 93.6 % de cifra negra, siendo las principales causas la pérdida de tiempo con el 31.7 % y la desconfianza en la autoridad con el 17.4 %. La percepción de inseguridad en los espacios públicos -calle, transporte, parque- tuvo un incremento de 14 puntos porcentuales en cinco años, llegando a 50.6 % en 2018.

En base a los factores de riesgo analizados previamente, de acuerdo con la incidencia delictiva registrada en centro de mando y de conformidad con la información de faltas administrativas, así como derivados de los datos emanados del diagnóstico participativo, e igualmente, mediante marchas exploratorias que se realizaron con personal de seguridad pública municipal y aspirantes a policía, se logró determinar las localidades que presentan mayores factores de riesgo obteniendo los resultados que se precisan en los puntos subsecuentes.

3.5 Incidencia de Faltas Administrativas

En la Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora se tienen del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 se tiene un registro de 2,310 infracciones, siendo las más recurrentes Alteración al orden en la vía pública e ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública, siendo los varones en una proporción de 9 a 1 quienes mayores infracciones cometieron. Las colonias con mayor incidencia son Colonia Centro, Jardines, Culturas, San Martín Cuautlalpan y Covadonga.

Igualmente, se perciben las comunidades del municipio en completo abandono por parte de las autoridades anteriores, falta de empleo, jóvenes con nulas oportunidades de progreso, calles sucias y sin pavimentar, carencia de alumbrado por falta de mantenimiento o de colocación de luminarias, lo que genera sitios inseguros. Como gobierno, nosotros queremos atender los factores de riesgo que producen violencia y esta a su vez delitos, por lo que enfocamos nuestra actividad a la detección de todos estos factores de riesgo, para estar en aptitud de atenderlos en el corto tiempo.

La Gestión Social es un compromiso, que consiste en canalizar las demandas de la



población ante las dependencias públicas para que sean gestionadas para su realización ya sean de carácter estatal o federal, así como realizar el seguimiento y control de las mismas, procurando que la atención y la respuesta sea favorable, además que se otorgue a todas las peticiones o solicitudes un nivel de atención que permita conforme a las prioridades fijadas y sin descuidar que por su magnitud deban considerarse en el mediano plazo y cuales puedan ser previstas y atendidas a corto plazo. Deberá tener un carácter más activo, con una capacidad de respuesta creciente que permita la presencia permanente del Presidente Municipal en las colonias, barrios, ejidos, pueblos y en las diversas comunidades, asumiendo el papel decisivo en la gestión de las demandas sociales. Concertando el apoyo institucional e impulsando y consolidando la participación ciudadana en la solución a los problemas colectivos.

Por consiguiente, estamos elaborando un Programa Municipal de Prevención que emane del Plan Municipal de Desarrollo que se centra en las estrategias y líneas de acción establecidas en el mismo.

3.5.1 Territorios de Paz

- Localidades marcadas con mayor número de factores de riesgo
- Colonia Jardines de Chalco. <https://goo.gl/maps/Yrr9UmkaBakpGrzL6>
- Colonia Covadonga. <https://goo.gl/maps/mA9uDY8zKHA7EtmF7>
- Colonia Culturas de México. <https://goo.gl/maps/XcZGdc2jqAWg1uoZ9>
- San Gregorio Cuautzingo. <https://goo.gl/maps/7yog9W2ES8Xi8snj6>
- San Martin Cuautlalpan. <https://goo.gl/maps/63iYk8X3vKici9tb9>
- San Pablo Atlazalpan. <https://goo.gl/maps/qNJcKjB6uA7fS7EX6>
- Santa Catarina Ayotzingo. <https://goo.gl/maps/uoEfHirbmD3chptRA>
- Santa María Huexoculco. <https://goo.gl/maps/VdPiruBm4KJHZzcCA>

- Marginación y exclusión social.
- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
- Embarazo temprano.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados

- Marginación y exclusión social
- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación.
- Embarazo temprano



Colonia Culturas de México Georreferenciación

(19.2667948,-98.9157336,15z)



Presenta los siguientes factores de riesgos:

- Marginación y exclusión social.
- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Embarazo temprano.



Poblado de San Gregorio Cuautzingo: Georreferenciación

(19.2592806,-98.8674175,15z)



Presenta los siguientes factores de riesgos:

- Marginación y exclusión social.
- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Embarazo temprano.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.



Poblado de San Martín Cuautlalpan: Georreferenciación

(19.2742027,-98.8464717,14z)



Presenta los siguientes factores de riesgos:

- Marginación y exclusión social.
- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.

- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.
- Marginación y exclusión social.
- Embarazo temprano.



Santa Catarina Ayotzingo: Georreferenciación

(19.2076214,-98.9379021,15z)



Presenta los siguientes factores de riesgo:

- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.



Santa María Huexoculco: Georreferenciación

(19.2564552,-98.835299,14z)



Presenta los siguientes factores de riesgos:

- Marginación y exclusión social.
- Consumo y abuso de drogas legales o ilegales.
- Manifestaciones de la violencia en cualquiera de sus modalidades.
- Espacios públicos para la convivencia insuficientes y deteriorados.



3.5.2 Incidencia Delictiva

De conformidad con el Plan Nacional de Paz y Seguridad de este sexenio, se debe cumplir con la justa exigencia social de vivir en un país pacífico, seguro, sujeto al imperio de la legalidad y arbitrado por la justicia, por lo que en el mismo se enuncia un paradigma de seguridad pública radicalmente distinto al que ha sido aplicado en los sexenios anteriores. Con la convicción de que la violencia, la inseguridad, la impunidad y la violación regular a los derechos humanos que padece el país es el síntoma de una crisis más profunda, como elementos necesarios para restablecer el estado de derecho y reorientar el combate a la delincuencia, el combate a la corrupción y las políticas sociales de bienestar del gobierno federal, los procesos de pacificación por los que se deberá transitar, los recursos a mecanismos de justicia transicional, una nueva práctica penitenciaria, la regeneración ética de la sociedad, la reformulación del papel de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública, así como las reformas legales que serán necesarias para poner en práctica este plan. Este enfoque integral y transversal es la consecuencia lógica de una certeza que así como la inseguridad y la violencia hacen imposible la consecución del bienestar, la paz social no puede conseguirse sin bienestar y sin justicia.

De esta forma, el país se divide en Coordinaciones y Regiones, el Municipio de Chalco está integrado en la Coordinación 15_Chalco, Región III, en conjunto con los Municipios de Temamatla y Cocotitlán, se realizan reuniones de lunes a viernes en los municipios integrantes. Esto con la finalidad de prevenir y combatir delitos y la generación de toda clase de violencia; así como también, se busca generar estrategias adecuadas para conseguir la armonía y la paz social en los municipios.

Por lo que hace al municipio de Chalco, de acuerdo con la información oficial que arroja el portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el año 2019 se tiene un registro de 3,087 delitos, de un catálogo de 17 clases de delitos que se determinaron en conjunto con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI) como de alto impacto. Puede apreciarse la incidencia mensual en cada uno de los delitos citados, siendo el delito de robo en todas sus modalidades el de mayor incidencia en el municipio. Lo antes expuesto lo ilustramos a través de la siguiente tabla:



DELITOS DE ALTO IMPACTO CHALCO 2019														
N°	DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Homicidio doloso	10	5	8	6	3	2	11	5	6	5	7	4	72
2	Secuestro	2	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	2	8
3	Violación	9	1	12	6	6	10	7	7	5	8	6	3	80
4	Robo a casa habitación	32	22	26	26	19	24	16	23	12	18	18	16	252
5	Robo de coche de 4 ruedas con violencia	34	43	30	33	30	49	27	30	24	27	37	41	405
6	Robo de coche de 4 ruedas sin violencia	61	49	71	55	58	49	69	59	42	54	74	50	691
7	Robo de motocicleta con violencia	12	19	16	14	8	6	11	14	14	3	6	6	129
8	Robo de motocicleta sin violencia	14	8	14	8	10	5	10	8	6	22	14	13	132
9	Robo a transportista	12	5	6	10	9	11	9	14	12	8	8	8	112
10	Robo a transeúnte en vía publica con violencia	45	40	44	59	39	37	41	35	45	39	43	24	491
11	Robo a transeúnte en vía publica sin violencia	3	2	0	1	3	4	0	1	2	1	2	0	19
12	Robo en transporte publico colectivo	12	17	12	27	13	22	21	8	9	11	7	9	168
13	Robo a negocio	30	32	32	30	24	29	19	16	18	23	21	13	287
14	Extorsión	5	6	10	5	5	8	3	6	7	12	7	11	85
15	Narcomenudeo	1	5	10	11	7	7	10	8	12	15	11	6	103
16	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	1	6	5	3	3	3	6	6	3	9	2	3	50
17	Feminicidio	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	3
TOTAL		283	260	297	294	240	266	261	241	217	255	264	209	3087



Asimismo, se realizó un listado de los delitos que consideramos de bajo impacto, los cuáles se muestran en la tabla que se presenta a continuación, destacando el rubro “otros delitos del fuero común” que no se encuentran definidos y que engloban un número bastante alto.

DELITOS DE BAJO IMPACTO CHALCO 2019														
N°	DELITO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	Lesiones dolosas con arma de fuego	3	5	3	2	1	4	8	2	2	0	1	5	36
2	Lesiones dolosas con arma blanca	2	3	3	6	3	3	0	4	3	2	3	2	34
3	Lesiones dolosas con otro elemento	52	70	118	68	69	86	84	89	83	85	84	79	967
4	Otros delitos del fuero común	268	257	283	260	318	305	313	303	285	323	183	179	3277
TOTAL		325	335	407	336	391	398	405	398	373	410	271	265	4314

Una vez que hemos analizado los datos, podemos determinar con toda exactitud, que en el municipio de Chalco los delitos de mayor incidencia son el robo de vehículo en todas sus modalidades, las lesiones dolosas y “otros delitos del fuero común”. Asimismo, advertimos que en 2017 se tuvo 1 feminicidio, en 2018, 4 y en 2019, se tiene registro de 3.

3.5.3 Percepción de Seguridad

Siguiendo puntualmente los criterios del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, debemos señalar que nuestro país atraviesa una importante crisis de seguridad, generando en la ciudadanía una percepción negativa de la misma que propicia el incremento de la delincuencia. El tema de la inseguridad se ha posicionado en primer lugar del puntero a nivel nacional y estatal, por encima de problemas tan importantes como el desempleo y la pobreza.

La percepción de seguridad engloba a la seguridad subjetiva y objetiva; la primera se refiere al sentimiento de estar libre de peligro, a la sensación de confianza hacia las autoridades responsables de proteger a la ciudadanía; por otro lado, la seguridad objetiva se refiere a la ausencia o presencia real de peligro, así como a la capacidad real de las autoridades de brindar protección a los ciudadanos. La entidad mexiquense enfrenta una brecha entre la ciudadanía y la figura de autoridad, generada principalmente, por la falta de confianza en las instituciones de seguridad y de procuración de justicia, es decir, existe mala percepción ciudadana respecto del servicio y funcionamiento de las mismas.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) en 2018, el 88.8% de los mexiquenses mayores de edad expresó una percepción de inseguridad en su entidad federativa; esta cifra disminuye a 70.5% a nivel municipal y hasta 50.6% a nivel de localidad.

La mayoría de la población no confía en la policía o tiene poca confianza en la misma,



encontrándonos a la policía municipal con un 52.8 % muy por debajo del 90 % de confianza hacia la Marina y 87.1% al Ejército. La inseguridad también ocasiona un debilitamiento en la cultura de la denuncia, en donde se observa, que los mexiquenses en general no denuncian los delitos de los cuales fueron víctimas, con una cifra negra del 93.6 %.

De acuerdo con el Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC), el porcentaje de cifra negra (porcentaje de delitos que no se denuncian) a nivel nacional para 2010 era de 83% es decir, ocho de cada diez delitos nunca son conocidos por las autoridades; durante el mismo año el porcentaje para el Estado de México era de 88.5%. Casi una década después podemos apreciar que la sociedad incrementó su desconfianza hacia las autoridades competentes de investigar el delito e impartir justicia, lo que podemos medir a través de la cifra negra (93.6 %) y del nivel de confianza que arrojan las encuestas oficiales y que antes hemos citado.

La cifra negra tiene distintos orígenes, a nivel nacional, las encuestas arrojan que la mayor parte de la población (31.7%) considera una pérdida de tiempo denunciar un ilícito y 17.4 % desconfían de las autoridades.

3.6 Participación Social en la formulación del Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

Para la formulación de nuestro Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, tuvimos gran participación de la sociedad chalquense, tanto de la población en general, como de diversas agrupaciones, que van desde empresarios, comerciantes, estudiantes, profesionistas y de las comunidades religiosas. Al respecto, debemos referirnos a las demandas ciudadanas que fueron realizadas verbalmente y por escrito durante y después de la campaña electoral; y posteriormente, al inicio de la Administración Pública municipal en el Foro de Consulta para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que, fueron recogidas y enmarcadas en dicho documento oficial; y al efecto, en el siguiente cuadro presentamos las demandas que fueron planteadas, mismas que fueron agrupadas por cada uno de los Pilares y Ejes Transversales.

Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia				
Programa presupuestario	Demanda social	Estrategia de atención	Localidad	Población a atender
01070101 Seguridad pública	Mejorar el servicio de conciliación y seguridad	Capacitación y profesionalización de los servidores públicos	Municipio en general	Población en general
01070101 Seguridad pública	Profesionalización de los policías		Municipio en general	Población en general
01030903 Mediación y Conciliación Municipal	Capacitación a conciliadores y mediadores a fin de resolver controversias sociales		Municipio en general	Población en general



01070101 Seguridad pública 01070401 Coordinación Intergubernamental para la seguridad pública	Aumentar el tiempo de los rondines de los policías	Vinculación institucional con la SEDENA, Policía Militar, Policía Federal, Procuraduría General de Justicia del Estado de México y Policía Estatal a través de la Coordinación Regional del Plan Nacional de Paz y Seguridad	Municipio en general	Población en general
01070101 Seguridad pública	Modernizar el equipamiento policial	Adquisición de equipamiento de Seguridad Pública	Municipio en general	Población en general
01020401 Derechos humanos	Programas que fomenten los derechos humanos y la prevención de la violencia en el ámbito familiar	Talleres y pláticas de sensibilización en materia de Derechos Humanos	Municipio en general	Población con índices de violencia
01070101 Seguridad pública	Implementar programas y talleres en materia de conciliación para crear una cultura de prevención y paz	Actividades en materia de prevención del delito.	Municipio en general	Población en general
	Cámaras de seguridad	Adquisición de cámaras de vigilancia y mantenimiento de las existentes	Diferentes zonas del municipio	Población en general
01070101 Seguridad pública	Inclusión de la ciudadanía en proyectos de seguridad	Conformación de comités ciudadanos de seguridad	Municipio en general	Población en general
01070101 Seguridad pública	Difusión de los números de emergencias en las escuelas	Programa de difusión de prevención del delito	Escuelas del Municipio	Población estudiantil

3.7 Diagnóstico participativo

Como resultado de la sistematización de la información obtenida a través de las reuniones del grupo de trabajo organizado para el desarrollo del diagnóstico participativo, se detectó la problemática existente en el municipio, detectada en cada una de las áreas intervinientes, a partir de las cuáles se pudo complementar el diagnóstico documental y generar las propuestas que a grosso modo se precisan a continuación.

Primero, se organizó un grupo de trabajo a partir de los actores detectados en el diagnóstico documental, mismo que se conformó por los siguientes servidores públicos:

Área	Nombre y cargo del responsable
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública	Juan José Romero Zamora, Secretario Técnico
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF	José Luis Camacho Granados, director del DIF municipal
Consejo Municipal de la Mujer	Ana María Morales Arochi, Titular del Consejo



Dirección de Gobierno y Concertación	Gustavo Antonio Vázquez Varela, director
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Chalco	Marco Antonio Rodríguez Barberi, Titular
Dirección de Educación del Municipio de Chalco	Virginia Calderón Fuentes, Encargada de la Dirección
Dirección de Prevención del Delito Chalco	José Francisco Blancas, Encargado
Dirección de Obras Públicas	Ing. Leonel Miguel Brugada

Se sostuvieron reuniones con el grupo de trabajo en conjunto y reuniones con cada uno de los actores con el objetivo de conocer todos los programas y mecanismos de su área en materia de prevención de violencia, y en específico en su modalidad de género e intrafamiliar. Los principales hallazgos fueron los siguientes:

Hallazgo general	Descripción
Procesos e infraestructura interna	- Las dependencias participantes presentan en su generalidad personal insuficiente para atender las altas demandas de servicios por parte de la población. - Poco presupuesto para recursos humanos. - Debido a que las instalaciones de las instancias municipales que brindan atención en el rubro se encuentran en el territorio central de la cabecera municipal y aunada al alto costo del transporte público, los habitantes de las poblaciones periféricas no acuden a hacer uso de los servicios. - Poca difusión de los programas que llevan las dependencias. - Poco trabajo con agresores, no existen programas ni protocolos exclusivos para el trato a los agresores.
Factores socioculturales	- Altos niveles de alcoholismo - Normalización de la violencia de género e infantil principalmente por la prevalencia de usos y costumbres. - Mucha dependencia económica de las mujeres hacia los hombres. - Embarazo adolescente y juvenil. Las jóvenes, en su intento por huir de ambientes familiares tóxicos se integran a otros en donde encuentran nuevas formas de violencia, perpetuando modelos violentos de crianza. - Alto índice de abuso sexual infantil por parte de los cuidadores en su mayoría del sexo masculino. - Familias numerosas - Alto índice de familias compuestas - Alto crecimiento de unidades habitacionales y hacinamiento dentro de ellas. - Alta migración desde la CDMX y zona conurbada hacia unidades habitacionales que genera poco o nulo sentimiento de pertenencia principalmente en los pueblos. - Tejido social débil. - Poca o nula convivencia familiar. - Altos índices de violencia en el transporte público y poca denuncia al respecto.



Factores socioeconómicos	- La escasez de recursos fomenta ambientes tensos que pueden desencadenar actitudes violentas dentro de los miembros de la familia. - Alta dependencia económica de las mujeres hacia los hombres. - Padres trabajadores y ausentes que dejan a los hijos bajo el cuidado de terceros, dejando a los niños en situaciones de vulnerabilidad. - Alto costo en los traslados ya sea dentro del municipio, del Estado y hacia la ciudad. - Debido al bajo nivel escolar, sólo se aspira a trabajos poco remunerados.
Procuración de Justicia	- Las mujeres víctimas de violencia son remitidas al Centro de Justicia para las Mujeres en Amecameca Estado de México sin embargo a pesar de la aparente cercanía, las mujeres no acuden a denunciar por las distancias y el costo de los traslados. - Los funcionarios públicos municipales del Consejo Municipal de la Mujer y del DIF, refieren que a menos que las denunciante lleguen con signos evidentes de violencia y/o con algún acompañamiento por parte de funcionarios, son atendidas. Por lo tanto, la cifra negra aumenta y no se fomenta la cultura de la denuncia. - Existe falta de sensibilización por parte de los Ministerios Públicos, por lo que hay revictimización constante.

3.7.1 Propuestas de solución

Principales problemas detectados	Soluciones
1. Consumo de alcohol	- Crear un programa de prevención y concientización sobre el consumo de alcohol y otras sustancias. Dicho programa deberá realizarse de manera permanente.
2. Prácticas parentales de riesgo o negligentes	- Talleres de parentalidad positiva y estilos de crianza en los distintos niveles escolares, atendiendo a padres con hijos desde preescolar hasta adolescentes.
3. Accesibilidad difícil por la lejanía de los servicios de atención en la materia.	- Acercamiento de los servicios que ofrecen Prevención del Delito, DIF y Consejo Municipal de la Mujer. - Se instalarán 26 Centros de Atención Social en el territorio municipal, en los que se brindará atención psicológica, médica y legal y se medirán los resultados del mismo, con el fin de determinar si el acercamiento del primer contacto a la comunidad beneficia a la población.
4. Desconocimiento de los programas que llevan a cabo las distintas dependencias	- Se llevarán a cabo campañas a través de material gráfico, pinta de bardas y virtual a través de redes sociales, con el fin de informar a la población sobre temas de relevancia en torno a la violencia de género y familiar, así como la gama de servicios de apoyo que ofrece el Municipio de Chalco.
5. Poca convivencia familiar	- Se realizarán actividades lúdicas con contenido apto para toda la familia en la que buscará de manera amena llevar mensajes sobre valores familiares, individuales y sociales que fomenten la reconstrucción del tejido social.
6. Atención deficiente a víctimas	- Se realizará una campaña al interior de las dependencias municipales con el fin de sensibilizar a los servidores públicos en el tema de trato digno a víctimas.
7. Alta dependencia económica de las mujeres hacia los hombres	- Se llevarán a cabo talleres socio productivos con validez oficial con el fin de fomentar el autoempleo en las mujeres.
8. Cultura machista	- Se llevarán a cabo talleres de sensibilización dirigidos a hombres con el fin de propiciar nuevas masculinidades y disminuir conductas violentas dentro de los entornos familiares.



9. Altos índices de violencia en el transporte público	- Se llevará a cabo una campaña de sensibilización enfocada principalmente a choferes del transporte público y automovilistas.
--	--

4. ANÁLISIS ESTRATÉGICO

4.1. Alineación del Programa con el Plan de Desarrollo Municipal

El Programa municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Municipio de Chalco, debe estar alineado al Plan de Desarrollo Municipal con la finalidad de establecer objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan cumplir con los programas y planes generales en comento.

Al respecto, el Plan de Desarrollo municipal dispone que la seguridad pública se ha convertido en una exigencia social y centro de debate, ya que ésta se conoce como un derecho humano de todos los habitantes de este país, tanto mujeres, hombres, adolescentes, niñas y niños; se asume que es obligación y deber del Estado proporcionarla. Está depositada en una serie de estructuras, a las que delega funciones con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como de preservar la libertad, el orden y la paz social.

Por razones metodológicas y con la finalidad de establecer la relación de nuestro programa con el Plan de Desarrollo Municipal, así como de éste con el Plan de Desarrollo del Estado de México y de éste con el Plan Nacional de Desarrollo, presentamos las respectivas alineaciones en las gráficas posteriores.

La función de seguridad exige la coordinación de los órganos que administran e imparten justicia entre los órdenes de gobierno, intención a la que deben conjuntarse los esfuerzos de instituciones de desarrollo social, educación, salud, así como la sociedad civil organizada. Por ello, la seguridad pública debe contar con una visión global e incluyente acorde con los valores que procuren una sociedad más justa.

El tema de la seguridad pública es una prioridad, no solo municipal, sino a nivel estatal y federal, donde se da una correlación de instituciones, acciones, estrategias para la prevención y combate de la inseguridad que aqueja a la ciudadanía.

Esquema de alineación de objetivos de los ODS, OPNDv, OPDEM al PDM.	
Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo vigente	Objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México
1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	4.10 Impulsar Programas de Atención a Víctimas y Creación de una Cultura de Paz en Comunidades Afectadas por la Violencia.
1.2 Garantizar la Seguridad Nacional.	4.1 Transformar las Instituciones de Seguridad Pública.
1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública.	4.2 Impulsar la Participación Social Generando Entornos Seguros y Sanos, para Reducir la Inseguridad.



1.5 Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación.	4.6 Garantizar una Procuración de Justicia de Calidad. 4.7 Fortalecer el Acceso a la Justicia Cotidiana. 4.8 Fortalecer la Cultura de Derechos Humanos en Servidores Públicos. 4.9 Proteger los Derechos Humanos de la Población Vulnerable.
--	---

4.2 Objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal de Chalco 2019-2021

OPND 1.2	OPDEM 4.1
Objetivo 4.1 Profesionalizar y Modernizar los Elementos e Infraestructura de la Seguridad Pública Municipal	MIR por Programa Presupuestario
Estrategias: 4.1.1 Modernizar los esquemas de servicios de Seguridad Pública 4.1.2 Fomentar el uso de tecnologías de información y comunicación hacia la seguridad integral. 4.1.3 Promover acciones enfocadas a la protección de la ciudadanía.	01070101 Seguridad pública
Líneas de acción - Realizar mantenimiento a los sistemas de información, comunicación y tecnologías que auxilian a la prevención del delito. - Realizar capacitaciones en materia de atención de Emergencias. - Brindar mantenimiento a los dispositivos de control de tránsito. - Capacitar al cuerpo policiaco con visión de eficiencia, eficacia y ética en el servicio. - Mejorar las herramientas tecnológicas para mejorar los servicios de seguridad pública. - Incrementar la plantilla de policías por localidad. - Implementar la policía de proximidad.	01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública



	OPND 1.1	OPDM 4.1
Objetivo 4.2 Promover en la Población la Figura de la Mediación como Alternativa a la Solución de Conflictos	MIR por Programa Presupuestario	
Estrategias 4.2.1 Mejorar el nivel de atención a través de la ciudadanía. 4.2.2 Difundir mecanismos de solución de controversias y justicia.	01030903 Mediación y conciliación municipal	
Líneas de acción • Actualizar el marco jurídico de actuación. • Solventar conflictos y controversias de conformidad al marco jurídico aplicable • Realizar pláticas de sensibilización en materia de violencia y prevención del delito.		

	OPND 1.5	OPDE 4.6 4.7 4.8 4.9
Objetivo 4.3 garantizar los Derechos Humanos en el Municipio	MIR por Programa Presupuestario	



Estrategias 4.3.1 Fomentar el desarrollo de una cultura de respeto y legalidad.	01020401 Derechos Humanos
Líneas de acción • Impartir asesorías jurídicas en materia de derechos humanos. • Realizar visitas a galeras municipales para supervisar el respeto a los derechos humanos. • Promover campañas para difundir la cultura de respeto en derechos humanos. • Promover la cultura de los derechos humanos a través de pláticas a la comunidad.	

Objetivo 4.4 Brindar Certeza Jurídica a las Personas	OPND1.3 MIR por Programa Presupuestario	OPDEM 4.2
Estrategias 4.4.1 Garantizar el cumplimiento y protección institucional de las personas.	01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes	
Líneas de acción • Expedición de actas en materia registral civil. • Coadyuvar en la función que brinda el Servicio Militar Nacional.		

4.3. Tema: Seguridad Ciudadana

Según la encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2018, (ENVIPE 2018), se estimó que el 57.1% de los hogares en el Estado de México tuvo al menos una víctima de delito durante el año 2017, es decir, 2, 630,650 hogares fueron víctimas, de un total de 4, 608,011 hogares encuestados. A nivel Nacional se estima que 35.6% de los hogares tuvo al menos una víctima de delito durante el 2017.



Para garantizar la seguridad, protección e integridad de los habitantes de Chalco, así como el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias del Bando Municipal por parte de

la sociedad, el municipio cuenta con una Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos, misma que tiene el firme propósito de lograr los fines de la seguridad pública a través de la prevención, persecución, sanción de infracciones, así como la reinserción social de las personas que han cometido algún delito.

El tema de la seguridad pública y la procuración de justicia son de gran importancia para la sociedad, ya que se encarga de salvaguardar el Estado de Derecho con apego a la legalidad y con respeto a los Derechos Humanos para su mejor desempeño.

El 70 por ciento de los delitos cometidos dentro del Estado de México se concentra en 28 municipios, ubicándose Chalco dentro de la cifra negra de municipios que tiene importantes problemas de inseguridad.

Entre los delitos del fuero común que más dañan a los Chalquenses son: el robo a transeúntes, robo de vehículo, robo a transporte público, robo a casa habitación, homicidio, lesiones y delitos sexuales.

Durante el año 2017, de acuerdo a la cifra de IGECEM y con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se tiene que los índices delincuenciales tuvieron un aumento de 213 hechos delictivos, respecto al año 2016.

El rubro de daños en los bienes de propiedad pública y privada redujo a comparación de los últimos 10 años, ya que en el año 2007 se registraron 389 y para el último año matriculado solo se cometieron 26.

El municipio registra un índice de delitos de 12.9% por cada mil habitantes para el año 2017. En el año 2016 se registró un índice de 12.3% y para el año 2015 se registró un índice de 13.2 %. El año 2012 es el año con más hechos delictivos de los últimos 11 años, se registraron 6,979 con un índice de 20.3 %.

Incidencia Delictiva según Tipo de Delito 2007-2017

Año	Total	Lesiones	Homicidios	Robos	Daño en los Bienes	Otros
2007	5618	1376	53	2269	389	1531
2008	6230	1271	58	2334	400	2167
2009	6374	1252	56	2356	393	2317
2010	5379	1323	69	1929	287	1771
2011	6447	1321	89	2765	167	2105
2012	6979	1255	116	3129	199	2280
2013	6372	1349	105	2622	207	2089
2014	5186	848	76	2375	55	1832
2015	4562	804	75	2325	40	1318
2016	4233	751	57	1874	46	1505
2017	4446	708	75	1933	26	1704

Otros/a Incluye secuestro, violación, abigeato, despojo, maltrato familiar, falsificación de documentos, delitos cometidos por fraccionadores, sustracción de hijos, allanamiento de morada, estupro, abuso de confianza, fraude, incumplimiento de obligaciones alimenticias, abuso de autoridad, denuncia de hechos, entre otros.

Fuente: IGECEM con información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México. Dirección Gral. de n Información, Planeación, Programación y Evaluación, 2007-2017.



4.3.1 Tasa de Denuncias de Delitos de la Propiedad

De acuerdo a cifras estimadas del IGECEM, para el año 2017 el rubro de daño a los bienes arrojó 26 daños a la propiedad, lo cual da una tasa de delitos de 0.58 por cada 1000 habitantes, lo que representa una tasa muy baja en este sector.

Los datos obtenidos por La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2017 indican que el Estado de México ocupa el primer lugar de incidencia delictiva con 47,648 víctimas dejando en segundo lugar a la ciudad de México.

4.3.2 Tasa de Denuncias de Delitos Contra las Personas

De acuerdo a cifras del IGECEM, en 2017 los delitos contra las personas fue de 2716, de los cuales 1933 fueron robos, 708 fueron lesiones y 75 fueron homicidios, lo que muestra que la tasa de denuncias de delitos contra las personas es de 61 por ciento, de esta manera, en relación con la tasa de denuncias de delitos contra las personas del año 2016 fue de 63 por ciento, de tal forma que fue mayor únicamente en el rubro de lesiones con 43 más, siendo un total de 751; en los rubros de robos y homicidios se mantuvo por debajo al año 2017.

4.3.3 Denuncias de Presuntos Delitos

De acuerdo al Semáforo Delictivo Estado de México 2018, la siguiente tabla muestra el índice de denuncias que la población presentó ante las instancias correspondientes.

Denuncias de Presuntos Delitos 2018				
Mes	Robo (vehículos casa/negocio)	Lesiones	Violaciones	Homicidios
Enero	191	42	5	2
Febrero	166	47	2	5
Marzo	210	47	2	11
Abril	211	74	7	5
Mayo	195	107	6	8
Junio	169	64	4	3
Julio	233	69	11	10
Agosto	200	49	11	9
Septiembre	199	65	12	8
Octubre	230	51	8	7
Noviembre	224	79	5	4
Diciembre	205	56	8	8
Fuente: Semáforo Delictivo del Estado de México 2018				

Conforme a la cifra proporcionada por el Semáforo Delictivo del Estado de México, en materia de inculpados e imputados dan muestra del registro de averiguaciones previas iniciadas y carpetas de investigación abiertas.



Presuntos Delincuentes Sentenciados Estado de México			
Año	Hombres	Mujeres	Total
2014	183,033	57,800	240,833
2015	163, 384	48, 803	212, 187
Fuente: Semáforo Delictivo del Estado de México 2018.			

4.3.4 Número de Personas Detenidas como Infractores

El número de personas detenidas en el año 2019, de acuerdo a la Oficialía Calificadora quien, en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos del Ayuntamiento de Chalco, expidió las siguientes cifras con respecto al número de personas detenidas al interior del Municipio por faltas administrativas cometidas a los ordenamientos municipales. Se entiende por faltas administrativas a las conductas que no constituyen un delito por no estar tipificado en el código penal, pero que moralmente no son correctas.

Estadística de Personas Detenidas por faltas administrativas 2019	
Personas detenidas	2,310

Fuente: Ayuntamiento de Chalco, Coordinación de Oficialías Calificadoras 2019.

En el Municipio de Chalco, la tasa de infractores por cada 1000 habitantes durante el año 2018 fue de 5.7% con lo cual se observa que la tasa de incidencia por personas detenidas es baja, tomando en cuenta que se tiene una población de 343,701 habitantes hasta el año 2015, según el último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, esto es análogo al número de sanciones administrativas y número de multas.

Las principales sanciones administrativas en el municipio, son consideradas como la alteración del orden y paz pública, ruidos que atenten contra la tranquilidad y paz de las personas, ingerir bebidas alcohólicas en lugares públicos no autorizados, expresiones nocivas contra la dignidad de los habitantes e irrumpir o molestar por cualquier medio en su integridad física, bienes, posesiones o derechos de las personas. Conforme a las recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se necesitan cuando menos 2.86 policías por cada 1000 habitantes; para el caso del municipio de Chalco que cuentan con un estado de fuerza de 345 policías, el promedio es de un policía para 996 habitantes y para dar cumplimiento a ese parámetro, se requiere de por lo menos 525 elementos más.

En cuanto al equipo con el que se cuenta para la operatividad, el municipio de Chalco cuenta con un total de 153 patrullas, de las cuales 79 se encuentran en estado funcional; estas unidades forman parte de la operatividad y estrategia para combatir y contener la inseguridad pública que se tiene en el municipio. Se requiere un mínimo de 300 unidades más, para cubrir con el estimado de 1 unidad por cada 1000 habitantes.



4.4 Tema: Derechos Humanos

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, define a estos como el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

El concepto de los derechos humanos ha inspirado a dar poder efectivo a los ciudadanos, así como control sobre los que ostentan el poder, haciendo énfasis en los gobiernos, en este caso los gobiernos municipales.

El gobierno municipal a través de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos y en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se encarga de estudiar, promover, divulgar y defender los derechos humanos de las personas del municipio.

Número de Quejas de los Habitantes por cada 100,000/ Habitantes.

Según datos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, el número total de acusaciones presentadas durante el año 2018, fue de 22 quejas, por lo tanto, la tasa tuvo un registro de 6.3% por cada 100,000 habitantes. Entre las que destaca el indebido ejercicio del servicio en los servidores públicos, inadecuada prestación de servicios públicos prestados a la población. Es importante mencionar que, la ciudadanía acudía en primera instancia a la Defensoría, misma que al analizar la queja, determinaba su canalización a la Contraloría Municipal, hoy Órgano Interno de Control Municipal.

Numero de Violaciones a los Derechos Humanos por cada 100,000 Habitantes Del total de número de quejas y número de violaciones, el cien por ciento fueron atendidas por la vía de la conciliación a través de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

El número de quejas por violaciones a los derechos humanos es bajo, porque en muchas ocasiones las personas afectadas no le dan un seguimiento adecuado ante las instancias correspondientes, esto debido a la falta de información, miedo a tener represalias, a perder su trabajo o no ser atendidos y perder parte de su tiempo; entre los grupos más vulnerables se encuentra las mujeres, esta situación destaca dentro del municipio.

4.5 Tema: Mediación y Conciliación.

Los precedentes en temas de mediación y conciliación son relativamente recientes para el Estado de México, surgen a partir de la promulgación de la ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social para el Estado de México en el año 2010, como mecanismo para atender y resolver conflictos de una manera pacífica; a nivel internacional esta serie de herramientas empiezan a tomar relevancia en países como Estados Unidos, Canadá y países europeos.

El argumento principal a la creación de leyes de este tipo, es que se busca de manera innata la resolución de pugnas antes de llegar a un asunto legal en tribunales, es así que se ha consolidado esta manera de solucionar alguna diferencia entre particulares.

Actualmente 21 Poderes Judiciales y Estatales ya cuenta con un Centro de Mediación o de Justicia Alternativo, así como 7 Estados de la República ya cuentan con leyes Estatales en mediación y conciliación, siendo el Estado de México uno de los pioneros en la materia.



El Municipio de Chalco cuenta con una oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora con tres turnos y su principal objetivo es regular y fomentar el uso de los mecanismos alternativos a la justicia ordinaria, para prevención y solución de controversias entre particulares, siempre y cuando estas recaigan sobre derechos de los que puedan disponer libremente los ciudadanos; bajo el principio de auto determinación, así como para pactar la reparación de los daños producidos por delitos menores, faltas administrativas o restaurar las relaciones sociales afectadas por la comisión de los hechos delictivos o por conductas antisociales.

El número de personas detenidas, multadas y sancionadas fue de 1978 durante el año 2018, por lo que fueron las mismas que se atendieron y llegaron a un acuerdo de conciliación entre las partes implicadas, generando así a través de las oficialías calificadoras acuerdos mutuos en la solución de controversias. La tasa de conflictos por cada 1000 habitantes fue de 5.6%, siendo una tasa muy baja.

4.6 Obras Acciones de impacto del Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Las obras y acciones planeadas por el Gobierno de Chalco 2019-2021, prevén beneficios para un amplio sector de la población, dichos proyectos están orientados a dar solución a problemáticas identificadas a través de diagnósticos estratégicos para fomentar el desarrollo municipal.

Obras y Acciones de Alto Impacto y Proyectos Estratégicos						
Descripción del proyecto	Capacidad programada	Localización	Fuentes de financiamiento	Periodo de ejecución	Impactos esperados	Población beneficiada
Prevención del delito, enfocado a la violencia escolar.	1	Todo el Municipio	FORTASEG	2019	Mejorar el ambiente escolar	343 701 habitantes.
Prevención de la violencia familiar y de género	1	Todo el Municipio	FORTASEG	2019	Mejorar la convivencia familiar	343 701 habitantes.

4.7 Matriz de Análisis FODA Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Uno de los mayores retos para los diferentes Órdenes de Gobierno es el de garantizar la seguridad a la ciudadanía, el Municipio de Chalco no se excusa de dicha responsabilidad puesto que en los últimos años ha presentado índices altos de violencia y es uno de los municipios del Estado de México con alerta de género.

La población demanda una policía eficaz y confiable, por lo que se deben fortalecer los mecanismos para premiar los actos de servicio meritorios y reconocer la trayectoria policial. Lo anterior con la finalidad de fomentar la calidad y efectividad en el servicio, incrementar las posibilidades de su desarrollo y mejorar la identidad institucional. Esta será una forma de garantizar a la ciudadanía seguridad, paz y justicia.

Dependencia Administrativa:	Defensoría Municipal de los Derechos Humanos
Tema:	Derechos humanos
Subtema:	No existe subtema
Programa	
Presupuestario:	01020401 derechos humanos



Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Normatividad Vigente. Vinculación con las Instituciones Públicas.	Material de Difusión sobre los Derechos Humanos. Cercanía con los sectores de la Población. Vinculación con Diferentes Instituciones Municipales y con la CODHEM.	Poco Capital Humano y demasiado extenso el Territorio	Falta de Interés por parte de la Población en sus Derechos Humanos. Desconocimiento de la Población en sus Derechos Humanos.
Dependencia	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos		
Tema:	Seguridad con visión ciudadana		
Subtema:	No existe subtema		
Programa Presupuestario:	01070101 seguridad pública		

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Difusión constante en materia de prevención del delito. 100% del personal evaluado por el Centro de Control de Confianza, 50% del personal con certificación policial (CUP) y el 50% del personal en proceso de certificación. Se inauguró la Coordinación Regional del Plan Nacional de Paz y Seguridad Región 3 (la primera de su tipo en el Estado de México).	Cursos de Capacitación, Profesionalización y Actualización a los policías por parte de la Universidad Mexiquense de Seguridad. La participación de la Policía Municipal, Estatal, Federal y Militar; así como la Fiscalía General de la República y la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, realizan estrategias para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo acciones tendientes a combatir la violencia y la inseguridad, para recuperar la paz social en Chalco.	Falta de cursos especializados en prevención del delito, policía de género, policía de investigación, etc.	La ciudadanía no cree en el trabajo que realiza el policía. El incremento elevado en la incidencia delictiva. Factores sociales de riesgo que afectan principalmente a los niños, niñas y jóvenes de entre 11 y 18 años de edad, orillándolos a delinquir y/o las adicciones.

Dependencia Administrativa:	Oficialías Calificadoras Sindicatura Municipal
Tema:	Mediación y conciliación
Subtema:	No Existe Subtema
Programa Presupuestario:	01030903 mediación y conciliación municipal



Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Personal profesionalmente capacitado. Abogados Titulados. Contamos con las Instancias correspondientes, así como el Enlace para que el ciudadano le dé el seguimiento correspondiente a su trámite.	Apoyo por parte del Ayuntamiento de Chalco, para la certificación como Mediador. Apertura de la convocatoria para la certificación de Mediador en instituciones públicas o privadas. Que los ciudadanos se involucren en materia de Media- ción-Conciliación y en la solución alterna de conflictos.	No se cuenta con oficial mediador certificado	Falta de interés por el ciudadano para dar el seguimiento correspondiente al trámite realizado. No aprobación del examen para la certificación de Mediador Comunitario, por par- te de los ciudadanos.

Dependencia Administrativa:	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública
Tema:	Seguridad con visión ciudadana
Subtema:	No existe subtema
Programa Presupuestario:	01070401 Coordinación intergubernamental para la seguridad pública

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Instalación del Consejo de Se- guridad Pública. Centro de Información y Estadística del Secretariado Ejecutivo. Centro de Prevención del Delito del Secretariado ejecutivo. Dirección General de Planeación, Seguimiento y evaluación del Secretariado Ejecutivo. Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana	Gestión por el Centro de Control de Confianza. La gestión para la ejecución de programas en materia de la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. Centro Estatal de Control de Confianza. Comprobación sobre el avance físico y financiero del ejercicio provenientes de recursos Federales, Estatales y Municipales. La gestión para que el personal cuente con sus cursos de capacitación, profesionalización y actualización.	No se cuenta con un área específica que brinde atención y orientación permanente a la ciudadanía sobre solicitudes, quejas y denuncias. No se cuenta con una estrategia de difusión sobre las actividades del Consejo de Seguridad Pública.	La poca participación de los representantes de todas las comunidades. El desinterés de la ciudadanía en participar en los programas de la violencia y la delincuencia.

Dependencia Administrativa:	Registro Civil Secretaría del Ayuntamiento
------------------------------------	--



Tema:	Seguridad con visión ciudadana
Subtema:	No Existe Subtema
Programa Presupuestario:	01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Se cuenta con la facultad determinada por la Constitución Política Federal, Esta- tal, Leyes y Reglamentos, en materia registral, las cuales establece el proceder para la ejecución de este programa.	Posibilidad de edificar alianzas entre los diferentes órdenes de gobierno, con el objetivo de consolidar la protección jurídica de las personas y sus bienes, de manera pronta y expedita.	Deficiencia y fallos en los sistemas informáticos pre- determinados por la Dirección General del Registro Civil del Estado de México, para la operación registral civil.	El desconocimiento de la población y carente cultura de la legalidad, situación que limita el acceso al derecho a la protección jurídica de las personas y sus bienes, mediante el registro civil, por parte de la ciudadanía.

4.8 Prospectiva Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia.

Para desarrollar la Prospectiva se realizó el Taller para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 con los integrantes del Ayuntamiento, de lo cual resulto en la elaboración de los escenarios Tendencial y Factible, a continuación, se describen los escenarios respectivos.

Tema:	Derechos Humanos
Programa Presupuestario:	01020401 Derechos Humanos

Escenario Tendencial	Escenario Factible
Falta de Interés por parte de la Población en sus Derechos Humanos. Desconocimiento de la Población en sus Derechos Huma- nos.	Realizar capacitaciones en materia de Derechos Humanos que beneficiará a la población en General y se seguirá fo- mentando la cultura de los Derechos Humanos para pro- mover respeto y tolerancia, se fortalecerá el respeto a sus Derechos y tendremos el Desarrollo de una vida digna para la ciudadanía. Se Otorgarán pláticas informativas sobre Derechos Huma- nos a niñas, niños y adolescentes que beneficiara a población en general, así las niñas, niños y adolescentes conocerán sus Derechos Humanos, se fortalecerá el respeto a sus Derechos y tendremos un Desarrollo de una vida digna para los infantes mediante la aplicación de los programas que favorezcan su protección.



Tema:	Seguridad con visión ciudadana
Programa Presupuestario:	01080101 Protección jurídica de las personas y sus bienes

Escenario Tendencial	Escenario Factible
Permanencia de burocratismo en los procesos para la atención de las solicitudes ciudadanas para la inscripción de los actos del registro civil.	Un Registro Civil, rápido y eficiente, donde los Ciudadanos realicen sus trámites de manera pronta y expedita, tanto en oficina como vía internet, destacando esta última opción, mediante la Integración, de nuevas tecnologías, con lo cual, se diseñen los mecanismos para que el ciudadano pueda realizar al 100% sus trámites en línea.

Tema:	Seguridad con visión ciudadana
Programa Presupuestario:	01070101 Seguridad pública

Escenario Tendencial	Escenario Factible
Programa Presupuestario:	01030903 Mediación y conciliación municipal
Se tiene un estado de fuerza que se encuentran divididos en tres turnos y distribuidos en los diferentes agrupamientos (Seguridad Publica, Transito Municipal, Policía de Genero, Policía de investigación “Protocolo Alba y Alerta Amber”, Combate al Robo de Vehículos, Prevención del delito y Administrativos), para cubrir una población de aproximadamente 343,701 habitantes del Municipio. Existen factores de riesgo en algunas comunidades como son: capital social debilitado y participación social, consumo de drogas legales e ilegales. La ciudadanía tiene una percepción de total inseguridad y desconfianza institucional.	Un estado de fuerza idóneo para dar cumplimiento al estándar recomendado por la Organización de las Naciones Unidas, con el parque vehicular y el equipamiento adecuado, así como con sus respectivos cursos de capacitación y actualización, con el cumplimiento a sus evaluaciones de control de confianza y su certificación vigente, la acertada distribución del personal a cada uno de los agrupamientos en base a un perfil para la correcta aplicación a los protocolos de actuación, será la fortaleza para aplicar las estrategias correctas en la proximidad social y el combate a la delincuencia La correcta aplicación de políticas preventivas. Tener identificados riesgos y amenazas por comunidad mediante diagnósticos que ayuden a la creación de estrategias para combatir la delincuencia. Difundir la cultura por la denuncia ciudadana en cada evento que realice personal por parte de la Administración Pública.
Tema:	Mediación y conciliación



Escenario Tendencial	Escenario Factible
Se realizan las diferentes actividades que la ciudadanía requiere para tener una convivencia de paz social, como; quejas, invitaciones, conciliaciones, convenios, mediaciones y certificación de los hechos.	Certificación del oficial mediador Establecer un lugar adecuado para llevar a cabo las mediaciones-conciliaciones. Capacitación para los servidores públicos en materia de mediación-conciliación. Infraestructura adecuada para la atención de calidad al ciudadano.

4.9 Alineación del PMPSVYD al Plan Municipal de Desarrollo

La siguiente información corresponde al apartado de Evaluación de resultados (Indicadores de resultados e impacto por objetivo y/o eje estratégico)

Programa presupuestario:	Derechos Humanos	MIR No. 01020401
Objetivo del programa presupuestario:	Engloba los proyectos que los municipios llevan a cabo para proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio estatal, sin importar su status o nacionalidad y asegurarles una vida digna y fomentar la cultura de los derechos humanos para promover el respeto y la tolerancia entre los individuos en todos los ámbitos de la interrelación social apoyando a las organizaciones sociales que impulsan estas actividades	
Dependencia General:	A02 Derechos Humanos	
Pilar temático o Eje transversal:	Pilar 4 Seguridad	
Tema de desarrollo:	Derechos Humanos	

Continuación, tabla "MIR No. 01020401"					
3. Seguimiento a quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos.	Porcentaje de seguimiento a casos de presuntas violaciones a los derechos humanos	(Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos concluidos/Casos de presuntas violaciones a los derechos humanos recibidos) *100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de cumplimiento en la conclusión de expedientes en materia de derechos humanos.	Los demandantes de los casos dan seguimiento y acuden a las audiencias respectivas para la atención del caso.
Actividades					
1.1. Registro de personas asistentes a las capacitaciones.	Porcentaje de personas asistentes a las capacitaciones	(Número de personas asistentes a las capacitaciones / Población municipal) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia. Constancias de participación.	La población municipal asiste a las capacitaciones
1.2. Servidores Públicos capacitados en materia de derechos humanos.	Porcentaje de servidores públicos Municipales capacitados	(Servidores públicos capacitados en materia de derechos humanos/ Servidores Públicos convocados a la capacitación en materia de derechos humanos) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia. Constancias de participación	La población municipal asiste a las capacitaciones.



1.3. Realización de campañas de sensibilización e información	Porcentaje de campañas de sensibilización e información realizadas	(Campañas de sensibilización e información realizadas Campañas de sensibilización e información programadas)*100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Las condiciones sociopolíticas permiten la realización de campañas de información
2.1. Registro de expedientes de las solicitudes de intervención.	Porcentaje de solicitudes de intervención	(Solicitudes de intervención solventadas / Solicitudes de intervención presentadas) *100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos..	La población municipal solicita la intervención de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos para que sus derechos sean respetados.
3.1. Orientación de acciones en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o discriminación.	Porcentaje de cumplimiento de orientaciones caso	(Orientaciones – casos revisados y validados para conclusión/ Orientaciones casos en seguimiento) * 100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	Las personas que han sufrido una violación a sus derechos humanos acuden a recibir orientación por la autoridad competente.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a asegurar una vida digna de las personas mediante la atención a las quejas por violación a los derechos humanos	Tasa de variación de quejas atendidas por violación a los derechos humanos.	((Atención a quejas por violación a los derechos humanos presentadas en el año actual Atención a quejas por	Anual Estratégico	Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	N/A
Propósito					
La población municipal está protegida de acciones u omisiones violatorias de sus derechos humanos.	Tasa de variación en el número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos.	(Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año actual / Número de personas atendidas por violación a sus derechos humanos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Informe anual de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos	La población municipal conoce sus derechos y acude a denunciar cuando estos son vulnerados o violentados
Componentes					
1. Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionada	Porcentaje de capacitaciones en materia de derechos humanos	(Capacitaciones en materia de derechos humanos proporcionadas/	Trimestral Gestion	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La población municipal asiste a las capacitaciones en materia de derechos humanos.



2. Asesorías Jurídicas en materia de derechos humanos otorgadas.	Porcentaje de asesorías jurídicas otorgadas.	(Número de asesorías otorgadas/ Número de asesorías registradas) *100	Trimestral Gestión	Informe trimestral de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	La población municipal solicita a la Defensoría Municipal asesorías en materia de derechos humanos.
--	--	---	-----------------------	--	---

Programa presupuestario:	Mediación y conciliación municipal.	MIR No. 01030903
Objetivo del programa presupuestario:	Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.	
Dependencia General:	A00 Presidencia / B00 Sindicatura	
Pilar temático o Eje transversal:	Pilar 4 Seguridad	
Tema de desarrollo:	Mediación y conciliación	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal.	Tasa de variación de los convenios y faltas Administrativas registradas en la Sindicatura Municipal.	((Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual / Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior)-1)*100	Anual Estratégico	Convenios celebrados entre las partes en conflicto de la Sindicatura Municipal Registro de las Actas por faltas administrativas realizadas al Bando Municipal de la Sindicatura Municipal.	N/A
Propósito					
La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la paz vecinal	Tasa de variación en la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.	((Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual / Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos de la Sindicatura Municipal.	Los ciudadanos presentan quejas y diferendos vecinales.



Componentes

1. Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidos para dirimir conflictos y controversias entre la Población.	Porcentaje de quejas vecinales atendidas	(Quejas vecinales atendidas/ Quejas vecinales recibidas) *100	Semestral Gestión	Bitácora de atención a la recepción directa de quejas vecinales de la Sindicatura Municipal. Registros administrativos de la Sindicatura Municipal.	Los ciudadanos presentan ante la autoridad municipal sus quejas y diferendos vecinales.
--	--	---	----------------------	--	---

Continuación, tabla "MIR No. 01030903"

2. Conflictos y controversias dirimidas de conformidad al marco jurídico aplicable,	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.	(Conflictos y controversias dirimidas/conflictos y controversias en proceso) *100	Semestral Gestión	Libro de registro de expedientes de mediación conciliación de la Sindicatura Municipal Convenios celebrados entre las partes de la Sindicatura Municipal.	Los ciudadanos dirimen las quejas y diferendos presentados.
3. Mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas.	Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidas.	(Actas circunstanciadas concluidas/ Total de casos para calificar presentados) *100	Semestral Gestión	Actas circunstanciadas de hechos de la Sindicatura Municipal.	Las autoridades municipales dan seguimiento a las infracciones administrativas para preservar la armonía social

Actividades

1.1 Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos e inconformidades.	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	(Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto/Citas emitidas a partes vecinales en conflicto) *100	Trimestral Gestión	Acuses de recibo de las citas vecinales entregadas.	Los ciudadanos asisten en tiempo y forma a las citas de partes.
2.1. Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto.	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.	(Audiencias de las partes vecinales en conflicto/ Citatorios enviados a las partes vecinales en conflicto) *100	Trimestral Gestión	Libro de actas de conciliación arbitrada de la Sindicatura Municipal. Citatorios de la Sindicatura Municipal.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la mediación de conflictos y controversias.



2.2. Expedición de actas informativas a la ciudadanía.	Porcentaje de actas informativas expedidas.	(Actas expedidas a la ciudadanía en el año actual/ Total de solicitudes recibidas) *100	Trimestral Gestión	Actas informativas de la Sindicatura Municipal.	La autoridad municipal levanta actas informativas derivadas de la petición de parte suscitadas en el territorio Municipal.
3.1. Sanciones procedentes de las Faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal	Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.	(Total de sanciones por faltas administrativas calificadas en el año actual/ Total de sanciones por faltas administrativas contempladas en el Bando Municipal) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de la Sindicatura Municipal.	La autoridad municipal califica las sanciones administrativas procedentes del Bando Municipal.
3.2. Expedición de recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de recibos oficiales por concepto de multas expedidos	(Recibos oficiales expedidos/ Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal) *100	Trimestral Gestión	Recibos oficiales expedidos de la Sindicatura Municipal.	La ciudadanía realiza el pago correspondiente a la falta administrativa realizada en tiempo y forma.

Continuación, tabla "MIR No. 01030903"					
3.3. Otorgamiento de boletas de libertad.	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas	(Boletas de libertad otorgadas/ Total de infracciones calificadas)*100	Trimestral Gestión	Boletas de libertad expedida de la Sindicatura Municipal.	La autoridad municipal otorgan las boletas de libertad oportunamente a las personas que han cumplido con la sanción impuesta por la falta administrativa cometida.
Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.					

Programa presupuestario:	Seguridad pública.	MIR No. 01070101
Objetivo del programa presupuestario:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
Dependencia General:	Q00 Seguridad Pública y tránsito.	
Pilar temático o Eje transversal:	Pilar 4: Seguridad	
Tema de desarrollo:	Seguridad con visión ciudadana	



Programa presupuestario:	Seguridad pública.	MIR No. 01070101
Objetivo del programa presupuestario:	Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.	
Dependencia General:	Q00 Seguridad Pública y tránsito.	
Pilar temático o Eje transversal:	Pilar 4: Seguridad	
Tema de desarrollo:	Seguridad con visión ciudadana	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública	Porcentaje de Población segura	(Personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad/Total de la población municipal) *100	Anual y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	El contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones en materia de seguridad pública.
Propósito					
La población del municipio cuenta con un servicio de seguridad pública confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Total de delitos del periodo del semestre actual/ Total de delitos del periodo del semestre anterior)-1) *100	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	La población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención.

Continuación, tabla "MIR No. 01070101"

Componentes					
1. Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito	(Total de acciones en materia de prevención realizadas / Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar) *100	Trimestral y Estratégico	Registros administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio	La población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.



2. Sistemas de información, comunicación y tecnología en operación para la prevención del delito operando.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnología e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/ Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio)*100	Trimestral y Gestión	Reportes e Informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
3. Elementos policíacos con formación profesional especializada capacitados.	Porcentaje de elementos policíacos capacitados.	(Número de policías capacitados / Total de elementos policíacos en el municipio) *100	Semestral y Estratégico	"Programas de capacitación, Listas de asistencia, Fotografías Contenidos de la capacitación	Los instructores que capacitan a los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención / Total de eventos y acciones de prevención)	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación. Listas de asistencia, Fotografías. Contenidos de la capacitación.	La población participa activamente en las acciones de reconstrucción de Tejido Social

Actividades

1.1. Realización de operativos de seguridad pública.	Porcentaje de efectividad en la implementación de operativos de seguridad.	(Operativos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Operativos de seguridad realizados)*100	Trimestral y de gestión	Registros administrativos sobre los operativos de seguridad	La población se coordina con las autoridades policíacas.
1.2. Fortalecimiento del estado de la Fuerza Policial Efectiva.	Porcentaje del Estado de Fuerza Policial Efectivo	((No. Total de Policías Operativos - No de policías en periodo vacacional No. de Bajas - No. de incapacitados - No. de Comisionados - No. de personal facultativo) / No. Total de Población) *1000	Trimestral y de gestión	Nómina, listas de asistencia, fatigas de servicio	Los policías operativos realizan sus trámites administrativos en tiempo y forma.

Continuación, tabla "MIR No. 01070101"

1.3. Distribución operativa de la fuerza policial municipal.	Promedio de presencia policial por sector y turno	(No. Total de Policías Operativos - No de policías en periodo vacacional - No. de Bajas - No. de incapacitados - No. de Comisionados - No. de personal facultativo) / No. de Sectores o Cuadrantes/ No. De Turnos	Trimestral y de gestión	Listas de asistencia y Fatigas de Servicio	Las condiciones sociales permiten la labor de los elementos de seguridad.
2.1 Equipamiento de patrullas con dispositivos de geolocalización.	Porcentaje de patrullas con GPS funcionando.	(No. de Patrullas con GPS funcionando / No. Total de Patrullas) *100	Trimestral y de gestión	Reporte de Verificación del Sistema de Geolocalización	Los dispositivos de geolocalización funcionan en todas las patrullas instaladas. Los elementos hacen un buen uso de las patrullas asignadas.



2.2. Colocación de equipamiento de cámara de video en patrullas municipales.	Porcentaje de patrullas con cámaras de video funcionando	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando / No. Total de Patrullas) *100	Trimestral y de gestión	Reportes de Estado de Fuerza Vehicular, inventarios y resguardos	Las condiciones sociales, tecnológicas y climatológicas favorecen el óptimo funcionamiento de los equipos instalados.
2.3. Instalación estratégica de sistemas de videovigilancia en el municipio.	(No. de Patrullas con Cámara de Video Operando / No. Total de Patrullas)*100	(No. de Cámaras de videovigilancia funcionando / No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas) *100	Trimestral y de gestión	Reportes de Señal y Funcionamiento de cámaras por parte del Centro de Mando	Las condiciones climatológicas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos
2.4. Utilización de los sistemas de video vigilancia para la seguridad pública.	Promedio de eventos reportados por el sistema de videocámaras.	(No. de cámaras de videovigilancia con al menos un Evento reportado/ No. Total de Cámaras de videovigilancia instaladas)	Trimestral y de gestión	Reportes de monitoreo de cámaras de Videovigilancia y de los apoyos brindados de emergencia	Las condiciones climatológicas y tecnológicas permiten el buen funcionamiento de los equipos
2.5. Realización del análisis delictivo para la prevención y combate del delito.	Porcentaje de cumplimiento en la elaboración del análisis delictivo.	(Documento de análisis delictivos realizados / Documento de análisis delictivos programados) *100	Trimestral y de gestión	Documento de análisis delictivo que contenga: Identificación de zonas o localidades con mayor incidencia de delitos, comportamiento de incidencia de delitos, actores delictivos; estrategias de prevención y combate, etc.	Existen las condiciones sociales y técnicas para llevar a cabo el análisis delictivo en el municipio.

Continuación, tabla "MIR No. 01070101"					
2.6. Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.	Porcentaje de actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	(Actualizaciones del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal Realizadas / Actualización de Atlas de Riesgo Municipal Programadas) * 100	Trimestral y de gestión	Documento de Actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal.	La población denuncia los actos delictivos para que las autoridades municipales actualicen el atlas de incidencia delictiva.
2.7. Generación de los informes policiales homologados de la Plataforma México.	Porcentaje de informes policíacos homologados generados.	(Informes Policiales Homologados realizados / Informes policíacos homologados programados) *100	Trimestral y de gestión	Informes y Reportes integrados a la Plataforma México	La plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna
3.1. Certificación única policial de elementos de seguridad municipalL	Porcentaje de elementos de seguridad con Certificado Único Policial	(Elementos de seguridad con Certificado Único Policial / Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Semestral y deGestión	Evaluación de Control de Confianza, evaluación de competencias básicas o profesionales y evaluación de desempeño académico	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de Control de Confianza



3.2. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/ Total de elementos del Estado de fuerza municipal) *100	Semestral y de Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de Control de Confianza
3.3. Actualización y capacitación en materia del sistema de Justicia Penal a los elementos de seguridad municipal.	Porcentaje de elementos de seguridad capacitados en Materia del Sistema de Justicia Penal.	(Elementos de seguridad capacitados en materia del Sistema de Justicia Penal / Total de elementos de seguridad en activo del municipio) *100	Semestral y de Gestión	Constancias de cursos, listas de asistencia, fotografías.	Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.
3.4. Aprobación del reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por el Cabildo.	Porcentaje de eficacia en la elaboración y aprobación del Reglamento de La Comisión de Honor y Justicia.	(Reglamento de Honor y Justicia Aprobado/ Reglamento de Honor y Justicia Programado) *100	Trimestral y de gestión	Acta de Cabildo o Gaceta de Gobierno.	El contexto político permite el adecuado manejo de los acuerdos para la aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia.
3.5. Emisión de resoluciones y de los trabajos de la Comisión de Honor y Justicia.	Promedio de resoluciones emitidas por la Comisión de Honor y Justicia.	(Número de resoluciones realizadas sobre faltas graves en las que incurrieron elementos policiacos/ Total de sesiones de la Comisión de Honor y Justicia)	Trimestral y de gestión	Acta de Instalación, Reuniones de trabajo de la Comisión, minutas y actas de sesiones.	El contexto político administrativo Permite el adecuado trabajo de la Comisión de Honor y Justicia en el cumplimiento de sus funciones.

Continuación, tabla "MIR No. 01070101"

4.1. Elaboración del diagnóstico sobre la situación de la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.	Porcentaje de eficiencia en la elaboración del Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	(Diagnóstico Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia realizado / Diagnóstico Programado) * 100	Trimestral y de gestión	Diagnóstico del Municipio elaborado.	Los factores sociales, políticos y culturales, favorecen la integración y levantamiento de información para la elaboración del Diagnóstico municipal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia.
4.2. Asistencia de personas a las pláticas o talleres en materia de Prevención.	Porcentaje de personas que asisten a pláticas en materia de Prevención	(Total de personas que han recibido pláticas o talleres en el periodo / Total de la población del municipio)*100	Trimestral y de gestión	Listas de asistencia, fotografías, oficios de gestión reportes de actividades	La población asiste a las pláticas en materia de prevención del delito.
4.3. Reconstrucción de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social municipal.	Porcentaje de colonias o comunidades con programas integrales en materia de tejido social	(No. de Colonias o comunidades con programas integrales de Tejido Social / Total de colonias y comunidades en el municipio) *100	Trimestral y de gestión	Análisis Estratégicos, reportes de actividades, programa de atención	La población participa activamente en las acciones de los programas integrales de reconstrucción del tejido social.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.



Programa presupuestario:	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública.	MIR No. 01070401
Objetivo del programa presupuestario:	Se orienta a la coordinación de acciones municipales que permitan efficientar los mecanismos en materia de seguridad pública con apego a la legalidad que garantice el logro de objetivos gubernamentales.	
Dependencia General:	A00 Presidencia	
Pilar temático o Eje transversal:	Pilar 4: Seguridad	
Tema de desarrollo:	Seguridad con visión ciudadana	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la disminución de los delitos mediante la coordinación de los sistemas de seguridad pública.	Tasa de variación en la disminución anual de delitos.	((Disminución de los delitos en el año actual/Disminución de los delitos en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Documento "Incidencia Delictiva del fuero común" del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	N/A

Continuación, tabla "MIR No. 01070401"					
Propósito					
Beneficiar con acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública para combatir a la delincuencia.	Tasa de variación en la implementación de acciones intergubernamentales en materia de seguridad pública.	((Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año actual/Acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Bitácoras de las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública	Las autoridades de los municipios colindantes a la zona geográfica determinada intervienen en las acciones intergubernamentales.
Componentes					
1. Operativos conjuntos para disminuir los índices de delincuencia de los municipios realizados en el marco de la coordinación intergubernamental.	Porcentaje en la participación de los Consejos Regionales de Seguridad Pública.	(Operativos conjuntos realizados /Operativos conjuntos programados) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de las acciones intergubernamentales implementadas en materia de seguridad pública.	Las autoridades municipales aledañas cumplen con los esfuerzos acordados.



2. Exámenes de control de confianza acreditados.	Porcentaje de acreditación del personal en la aplicación de los exámenes de control de confianza.	(Personal que acredita el examen de control de confianza/Personal convocado para la aplicación de exámenes de control de confianza) *100	Trimestral Gestión	Resultados de los exámenes de control de confianza.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno disponen del personal para la aplicación de los exámenes de confianza.
Actividades					
1.1. Cumplimiento de acuerdos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	Porcentaje en el cumplimiento de acuerdos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública.	(Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública/Acuerdos registrados en el seno del Consejo Regional de Seguridad Pública) *100	Semestral Gestión	Actas del Consejo Regional de Seguridad Pública.	Los integrantes del Consejo Regional para la Seguridad Pública asumen y cumplen acuerdos.
1.2. Cumplimiento de acuerdos en el seno del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.	Porcentaje en el cumplimiento de acuerdos en el seno del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.	(Acuerdos cumplidos en el seno del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública/Acuerdos registrados en el seno del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública) *100	Trimestral Gestión	Actas del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública.	Los integrantes del Consejo Intermunicipal para la Seguridad Pública asumen y cumplen acuerdos.
1.3. Actualización de convenio para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	Porcentaje de avance en la gestión para la unificación de los cuerpos de policía municipal.	(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la unificación de los cuerpos de policía municipal/Requisitos necesarios para la suscripción del convenio de unificación de los cuerpos de policía municipal) *100	Semestral Gestión	Documentos soporte de la gestión para la unificación de los cuerpos de policía.	El contexto político y social permite el cumplimiento de los elementos necesarios para la unificación de los cuerpos de policía.

Continuación, tabla "MIR No. 01070401"					
1.4. Unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.	Porcentaje en la unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	(Criterios de evaluación en materia de seguridad pública unificados/ Total de criterios de evaluación en materia de seguridad pública por unificar) *100	Trimestral Gestión	Actas de las reuniones de unificación de criterios y metas en materia de seguridad pública.	Los titulares de las diferentes dependencias, cumplen en tiempo y forma los criterios y metas que han previsto en materia de seguridad pública.
2.1. Aplicación de los exámenes de control de confianza.	Porcentaje de exámenes de control de confianza aplicados.	(Exámenes de control de confianza aplicados/ Exámenes de control de confianza programados) *100	Semestral Gestión	Listas de seleccionados para la aplicación de los exámenes de control de confianza.	Las autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en la ejecución de exámenes de control de confianza.



2.2. Actualización de convenio para la aplicación de exámenes de control de confianza.	Porcentaje de avance en la gestión para la aplicación de exámenes de control de confianza	(Requisitos atendidos para la actualización del convenio para la aplicación de exámenes de control de confianza/Requisitos necesarios para la actualización del convenio para la aplicación de exámenes de control de confianza) *100	Semestral Gestión	Convenio para la aplicación de exámenes de control de confianza	Interés del Centro de Control de Confianza para la firma del convenio para la aplicación de exámenes de control de confianza
Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.					

Programa presupuestario:	Protección jurídica de las personas y sus bienes.	MIR No. 01080101
Objetivo del programa presupuestario:	Conjunto de acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública municipal, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.	
Dependencia General:	D00 Secretaría del Ayuntamiento	
Pilar temático o Eje transversal:	Pilar 4: Seguridad.	
Tema de desarrollo:	Seguridad con visión ciudadana	

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores		Medios de Verificación	Supuestos
Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin				
Contribuir al fortalecimiento de la certeza jurídica en los tres ámbitos de gobierno mediante convenios de colaboración.	Tasa de variación porcentual en la colaboración intergubernamental para ofrecer certeza jurídica	((Convenios celebrados con los ámbitos federal y estatal para garantizar acciones que ofrezcan certeza jurídica en año actual/ Convenios celebrados con los ámbitos federal y estatal para garantizar acciones que ofrezcan certeza jurídica en el año anterior)- 1) *100	Anual Estratégico	Convenios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
Propósito				
La población se beneficia de los actos de divulgación de los derechos y obligaciones jurídicas.	Tasa de variación porcentual en los derechos y obligaciones jurídicas difundidos a la población.	((Derechos y obligaciones jurídicas difundidas a la población en el año actual/ Derechos y obligaciones jurídicas difundidas a la población en el año anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Testimonios documentales de la difusión de los derechos y obligaciones jurídicas de la población.
Componentes				





Asesoramientos jurídicos otorgados a la población.	Porcentaje en los asesoramientos jurídicos a la población.	(Asesorías jurídicas otorgadas a la población/ Asesorías jurídicas programadas) *100	Semestral Gestión	Bitácoras de asistencias jurídicas brindadas a la población.	La ciudadanía requiere de asesoramiento jurídico y acude con la autoridad municipal.
Verificaciones realizadas del cabal cumplimiento del orden jurídico.	Porcentaje en la verificación del cabal cumplimiento del orden jurídico.	(Inspecciones realizadas al cumplimiento del marco normativo municipal/ Inspecciones programadas al cumplimiento del marco normativo municipal) *100	Semestral Gestión	Reporte de los resultados de la verificación del cumplimiento del marco jurídico, normativo y procedimental.	La ciudadanía requiere de autoridades competentes que actúen en el cabal cumplimiento del orden jurídico.
Índice de cohecho disminuido.	Porcentaje de disminución del cohecho.	(Cohechos atendidos/ cohechos denunciados) *100	Semestral Gestión	Denuncias de cohecho en el ministerio público.	La ciudadanía requiere de la intervención jurídica de la autoridad municipal en situaciones de cohecho.

wwwwwwContinuación, tabla "MIR No. 01080101"

Actividades

1.1. Asistencia jurídica otorgada a la población fundamentada y motivada.	Porcentaje en la asistencia jurídica fundamentada y motivada brindada a la población.	(Asistencia jurídica fundamentada y motivada brindada a la población/ Asistencia jurídica fundamentada y motivada programada a brindar a la población) *100	Trimestral Gestión	Bitácoras de asistencia jurídica brindada a la población.	La población demanda asistencia jurídica documentada cabalmente para el finiquito de sus asuntos legales.
1.2. Desarrollo conforme a derecho de acompañamientos jurídicos a la población.	Porcentaje en el acompañamiento jurídico a la población.	(Acompañamientos jurídicos a la población realizados/ Acompañamientos jurídicos a la población solicitados)* 100	Trimestral Gestión	Expedientes de acompañamiento jurídico a la población.	La población requiere de la autoridad municipal el servicio de acompañamiento jurídico.
2.1. Capacitar a los servidores públicos dentro del marco de la legislación aplicable para evitar prácticas indebidas en el ejercicio del servicio público.	Porcentaje de la capacitación dentro del marco de la legislación aplicable para evitar prácticas indebidas en el ejercicio del servicio público.	(Eventos de capacitación realizados para evitar prácticas indebidas en el ejercicio del servicio público/Eventos de capacitación programados para evitar prácticas indebidas en el ejercicio del servicio público) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia a los cursos de capacitación.	La población exige autoridades actualizadas y competentes para la prestación de servicios de asesoramiento y acompañamiento jurídico.



2.2. Desarrollo de dinámicas de sensibilización a los servidores públicos sobre las causas del incumplimiento de normas jurídicas.	Porcentaje de las dinámicas de sensibilización a los servidores públicos sobre las causas del incumplimiento de normas jurídicas.	(Dinámicas de sensibilización impartidas a los servidores públicos sobre las causas del incumplimiento de normas jurídicas/ Dinámicas de sensibilización programadas a los servidores públicos sobre las causas del incumplimiento de normas jurídicas) *100	Trimestral Gestión	Listas de asistencia a las dinámicas de sensibilización.	Autoridades de otros órdenes de gobierno colaboran con la autoridad municipal en actividades de sensibilización sobre las causas por incumplimiento a las normas jurídicas.
3.1. Promoción de la disminución de las quejas ante la comisión de hechos indebidos por parte de los servidores públicos.	Porcentaje de las quejas ante la comisión de hechos indebidos por parte de los servidores públicos.	(Quejas recibidas ante la comisión de hechos indebidos por parte de los servidores públicos/ Quejas estimadas a recibir ante la comisión de hechos indebidos por parte de los servidores públicos)*100	Trimestral Gestión	Reportes de las quejas ante la comisión de hechos indebidos por parte de los servidores públicos.	La ciudadanía requiere de un espacio administrativo que le permita levantar quejas ante servidores públicos que cometieron hechos indebidos.
3.2. Incremento en la supervisión y el desempeño del servicio público de los servidores públicos.	Porcentaje en la supervisión en el desempeño del servicio público de los servidores públicos.	(Exámenes de desempeño de funciones efectuados a los servidores públicos/Exámenes de desempeño de las funciones programados) *100	Trimestral Gestión	Reportes de las quejas ante la comisión de hechos indebidos por parte de los servidores públicos.	La contraloría del poder legislativo intercede de manera puntual en el seguimiento al actuar de las autoridades municipales.

Fuente: Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

5. PROPUESTA

5.1 Visión al 31 de diciembre de 2021

El municipio de Chalco es un municipio seguro, con una sociedad participativa e incluyente. Con las políticas públicas que se implementaron en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, se logró atender favorablemente el tejido social, consiguiendo tener una sociedad cohesionada, jóvenes trabajando en beneficio de sus comunidades, mujeres que se sienten respetadas y seguras dentro del municipio.

El municipio de Chalco ha conseguido recobrar la paz y la tranquilidad, ahora sus habitantes viven con seguridad, sin temores de que algo malo les llegue a ocurrir.

Se han llevado a todas las comunidades, obras y acciones de prevención que han representado más y mejores espacios públicos, calles seguras y alumbradas, con una imagen urbana que les da identidad a sus habitantes y que representa la confianza de los mismos hacia sus autoridades.

La policía municipal se encuentra fortalecida, capacitada, mejor preparada, habiendo recobrado su dignidad y el orgullo policial que le hizo recuperar la confianza y el respeto de la ciudadanía. Ser policía en la actualidad, representa un orgullo para todo ciudadano.



El uniforme policial, es símbolo de confianza, seguridad y pertenencia para los habitantes Chalquenses y de orgullo para quien lo porta. Se sigue trabajando con la profesionalización y humanización de los elementos, para que siga incrementando la confianza de la ciudadanía en esta Corporación.

Los índices delictivos han disminuido, se sigue trabajando con la cultura de la Denuncia y de la mano con la ciudadanía.

El Municipio es un referente a nivel Estatal, debido a las mejoras que se realizaron durante este trienio.

5.2 Objetivos, Metas, Estrategias y Líneas de Acción

5.2.1 Objetivo General

Disminuir los factores generadores de violencia y actos delictivos, proporcionando cohesión social y mejorando la calidad de vida de la ciudadanía, bajo un esquema de correspondencia entre el gobierno y la comunidad organizada.

5.2.2 Objetivos específicos y estrategias para alcanzarlos

Eje Rector I. Cohesión Social.

OBJETIVO:	Generar comunidades cohesionadas y seguras a través de la disminución de Factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana.		
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Generar el capital social para la gestión de políticas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Promover la organización y participación de la ciudadanía para alcanzar objetivos afines	Comités Vecinales de Seguridad	Dirección de Gobierno
Fomentar la armonía vecinal y la corresponsabilidad social a través del sentido de pertenencia	Promover un clima de confianza, solidaridad y empatía en la comunidad.	Consejo Municipal de Seguridad Pública	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública (STCMSP)
		Prevención de Violencia Familiar y de Género	DIF, STCMSP y Consejo Municipal de la Mujer
		Prevención de Violencia Escolar	DIF, STCMSP, Consejo Municipal de la Mujer y Dirección de Educación
	Desarrollar habilidades y competencias ciudadanas para la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Prevención de Violencia Familiar y de Género	DIF, STCMSP y Consejo Municipal de la Mujer
		Prevención de Violencia Escolar	DIF, STCMSP, Consejo Municipal de la Mujer y Dirección de Educación

Eje Rector II. Grupos con Oportunidades de Desarrollo.

OBJETIVO:	Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población.		
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE



Prevenir la Violencia hacia niños y adolescentes, así como la ejercida en el entorno familiar.	Fortalecer la Prevención del abuso y maltrato infantil, así como la atención de la violencia escolar.	Prevención de Violencia Familiar y de Género	DIF, Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Consejo Municipal de la Mujer, DIF, STCMSP, Dirección de Educación, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos
		Prevención de Violencia Escolar	
		Grupo especializado de la Policía Municipal para búsqueda y localización de personas.	
	Proporcionar atención integral a personas receptoras de violencia en sus diversos ámbitos de interacción	Grupo especializado de la Policía Municipal en materia de género	
Promover el desarrollo integral de los jóvenes a través de la creación de ambientes seguros.	Fortalecer la prevención contra las adicciones	Consejo Municipal contra las adicciones (COMCA)	Bienestar Social, DIF, IMCUFIDE, Consejo Municipal de la Juventud, Centros de Integración Juvenil
		Programa "Actividades Deportivas y Recreativas"	
		Talleres de prevención contra las adicciones	
		Taller de Habilidades socioemocionales-encontrarte	
	Promover la creación de unidades o centros de atención enfocados a la reducción de personas generadoras de violencia	Centros de Atención Social (CAS)	Obras Públicas, Bienestar Social, DIF, IMCUFIDE, Consejo Municipal de la Juventud, Centros de Integración Juvenil, Consejo Municipal de la Mujer, Dirección de Educación, Defensoría Municipal de los Derechos Humanos



	Impulsar acciones para prevenir la maternidad y paternidad en adolescentes	Centros de Atención Social	Obras Públicas, Bienestar Social, DIF, IMCUFIDE, Consejo Municipal de la Juventud, Centros de Integración Juvenil, Consejo Municipal de la Mujer
		Talleres de Violencia de Género Prevención de la violencia escolar	
		Taller de prevención contra el embarazo a temprana edad	
		Taller de Habilidades socioemocionales-encontrarte	
		Taller “Hablemos de Sexualidad”	
		Taller Construyendo mi Proyecto de Vida	
Fortalecer e integrar las acciones de prevención contra la violencia de genero	Promover el desarrollo económico y de procesos de autonomía a mujeres	Talleres de artes y oficios para las mujeres	Bienestar Social, DIF, Consejo Municipal de la Mujer
		Prevención de violencia Familiar y de Género	
		Talleres productivos de capacitación y formación a las mujeres	
Prevenir la violencia y discriminación ejercida hacia grupos vulnerables	Promover la prevención de la violencia social ejercida hacia grupos vulnerables	Prevención de violencia familiar y de género	Obras Públicas, Bienestar Social DIF, IMCUFIDE, Consejo Municipal de la Juventud, Centros de Integración Juvenil, Consejo Municipal de la Mujer, Dirección de Educación, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y bomberos, STCMSP
		Centros de Atención Social (CAS)	
		Grupo especializado de la Policía Municipal en materia de genero	



Eje Rector III. Urbanismo Social y Entorno Comunitario.

OBJETIVO	Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia con participación social.		
	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Recuperar y rescatar espacios públicos en coordinación con la ciudadanía	Transformar y revitalizar los espacios públicos y las relaciones sociales para atender el desarrollo comunitario	26 centros de Atención Social (CAS)	Desarrollo urbano, Obras Públicas, Bienestar Social DIF, IMCUFIDE, Consejo Municipal de la Juventud, Centros de Integración Juvenil, Consejo Municipal de la Mujer, Dirección de Educación, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y bomberos, STCMSP
		Giras de Acciones Contundentes	
		Programa de rescate de espacios públicos	

Eje Rector IV. Percepción de Seguridad.

OBJETIVO	Mejorar la percepción de la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto.		
	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar la percepción positiva de seguridad en la ciudadanía	Impulsar campañas de comunicación positivas que permitan cambiar la percepción de inseguridad de la población.	Grupo especializado de la Policía Municipal de Prevención del Delito	Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, Dirección de Comunicación Social, Consejo Municipal de la Mujer, IMCUFIDE, DIF, Dirección Jurídica, Dirección de Bienestar
		Campaña Unid@s caminemos sin violencia "Hagamos conciencia"	
		Programa de asesoría legal.	



Fomentar la percepción positiva de seguridad en la ciudadanía	Cambiar el paradigma de un enfoque de seguridad pública a uno de seguridad ciudadana	Consejo Municipal de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos
		Comités Vecinales de Seguridad	
		Policía de proximidad Grupo especializado de la Policía Municipal de Prevención del Delito	
Fortalecer la confianza de la ciudadanía en las autoridades de gobierno, sobre todo en aquellas encargadas de la seguridad	Edificar alianzas entre la policía y la ciudadanía, integrando actividades sobre la prevención social del delito	Consejo Municipal de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos Dirección de Gobierno y Concertación, Secretaría Técnica del CMSP, Bienestar.
		Comités Vecinales de Seguridad	
		Prevención de Violencia Familiar y de Genero	
Fortalecer la cultura de la denuncia	Fomentar la cultura de la denuncia y la colaboración de la ciudadanía en el proceso de investigación	Campañas de difusión para fomentar la cultura de la denuncia	Dirección de Seguridad Publica Tránsito y Bomberos Dirección de Gobierno y Concertación, Secretaría Técnica del CMSP, Bienestar, FGJEM.
		Programa de capacitación a la ciudadanía sobre las formas de denuncia	
		Consejo Municipal de Seguridad Pública	
		Comités Vecinales de Seguridad	



Eje Rector V. Participación Ciudadana en la Prevención.

OBJETIVO Integrar a la ciudadanía en los procesos de adaptación e implementación de acciones para la prevención			
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en las políticas públicas en materia de prevención	Crear y/o ampliar espacios, procesos y mecanismos para que la sociedad participe en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas de prevención social de la violencia y la delincuencia	Consejo Municipal de Seguridad Pública	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos Dirección de Gobierno y Concertación, Secretaría Técnica del CMSP, Bienestar, Comunicación Social, Obras Públicas
		Centros de Atención Social	
		Cabildos Abiertos	
		Prevención de violencia familiar y de género	

Eje Rector VI. Cultura de la Paz y de la Legalidad.

OBJETIVO Promover una cultura de la paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, medición y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley.			
ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	PROYECTO	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Fortalecer los valores, actitudes y comportamientos que rechacen todo tipo de violencia en los entornos familiar, escolar, laboral y social.	Desarrollar Programas para la prevención de las adicciones, la atención a víctimas del delito y los delitos de género, entre otros.	Comité Municipal Contra las Adicciones	Bienestar Social DIF, IMCUFIDE, Consejo Municipal de la Juventud, Centros de Integración Juvenil, Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, Obras Públicas, Consejo Municipal de la Mujer, Derechos Humanos.
		Prevención de Violencia Familiar y de Género	
		Taller Construyendo mi Proyecto de Vida	
		Centros de Atención Social	
Promover condiciones y opciones de vida no violentas y dentro de la ley, para las comunidades.	Combatir las prácticas irregulares al interior de los cuerpos policiacos.	Programa de Capacitación y Actualización en materia de Derechos Humanos	Derechos Humanos, Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos, Secretaría de Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
		Fortalecimiento de la Comisión de Honor y Justicia	
		Instalación y funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial	
Difundir el conocimiento y la aplicación de la ley, así como la práctica de una vida sustentada en valores universales.	Difundir en medios de comunicación, trípticos, redes sociales, folletos, páginas web y conferencias dirigidas a la sociedad en general, con las recomendaciones sobre cómo prevenir el delito y vivir con valores.	Campañas de difusión para fomentar la cultura de la denuncia y la prevención del delito	Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Bomberos Dirección de Gobierno y Concertación, Secretaría Técnica del CMSP, Bienestar, FGJEM, Dirección de Comunicación Social, Consejo Municipal de la Mujer, IMCUFIDE, DIF, Dirección Jurídica, Dirección de Bienestar
		Campaña Unid@s caminemos sin violencia "Hagamos conciencia"	
		Programa de asesoría legal	
		Actividades Culturales de concientización	



ANEXOS

Anexo 1. Matriz de vinculación de problemáticas identificadas en el diagnóstico con la implementación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Nº	Factores de riesgo identificados en el diagnóstico del municipio	Práctica basada en evidencia o experiencia que sustentará la intervención	Eje estratégico de atención propuesto desde el Programa Municipal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
1	Violencia de género	Talleres e Intervenciones en los territorios identificados. Así como la promoción de cultura de paz mediante eventos dirigidos a grupos vulnerables focalizados.	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población. EJE RECTOR VI. Cultura de la Paz y de la Legalidad. Promover una cultura de la paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, medición y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley.
2	Deserción escolar	Ejecución de Proyectos Especializados de Prevención Social de la Violencia Escolar	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población.
3	Capital social debilitado y participación ciudadana incipiente	Funcionamiento de los Centros de Atención Ciudadana para generar Proximidad Social, así como incentivar la participación social a través del Consejo Municipal de Seguridad y la creación de Comités Ciudadanos de Seguridad	EJE RECTOR I. COHESIÓN SOCIAL Generar comunidades cohesionadas y seguras a través de la disminución de factores que debilitan la convivencia, la identidad y la cultura ciudadana. EJE RECTOR IV. Percepción de Seguridad. Mejorar la percepción de la seguridad y fortalecer la imagen de la autoridad como figura de confianza y respeto. EJE RECTOR V. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA PREVENCIÓN. Integrar a la ciudadanía en los procesos de adaptación e implementación de acciones para la prevención
4	Consumo y abuso de drogas legales o ilegales	Proyecto de Prevención de las Adicciones, así como talleres culturales y deportivos. Promoción de la cultura de paz y legalidad.	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población. EJE RECTOR VI. Cultura de la Paz y de la Legalidad. Promover una cultura de la paz y de la legalidad con perspectiva de derechos humanos que contribuya a la prevención, medición y resolución de conflictos por la vía pacífica y conforme a la ley.



5	Ambientes Familiares Deteriorados o Problemáticos	Ejecución de Proyectos Especializados de Prevención de la Violencia Familiar y de Género; 26 CAS, Recuperación de Espacios Públicos y Giras de Acciones Contundentes.	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población. EJE RECTOR III. Urbanismo Social y Entorno Comunitario. Contar con espacios adecuados y seguros que favorezcan el desarrollo humano y la convivencia con participación social.
6	Embarazo temprano	Ejecución de Proyectos Especializados de Prevención de la Violencia Familiar y de Género; 26 CAS, Recuperación de Espacios Públicos y Giras de Acciones Contundentes.	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población.
7	Población casada o unida de 12 años y más.	Ejecución de Proyectos Especializados de Prevención de la Violencia Familiar y de Género; 26 CAS, Recuperación de Espacios Públicos y Giras de Acciones Contundentes.	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población.
8	Falta de oportunidades laborales, informalidad y desocupación	Ejecución de Proyectos Especializados de Prevención de la Violencia Familiar y de Género; 26 CAS, Recuperación de Espacios Públicos y Giras de Acciones Contundentes.	EJE RECTOR II. GRUPOS CON OPORTUNIDADES DE DESARROLLO. Disminuir los factores generadores de violencia y conductas antisociales que frenan el desarrollo de oportunidades de la población.

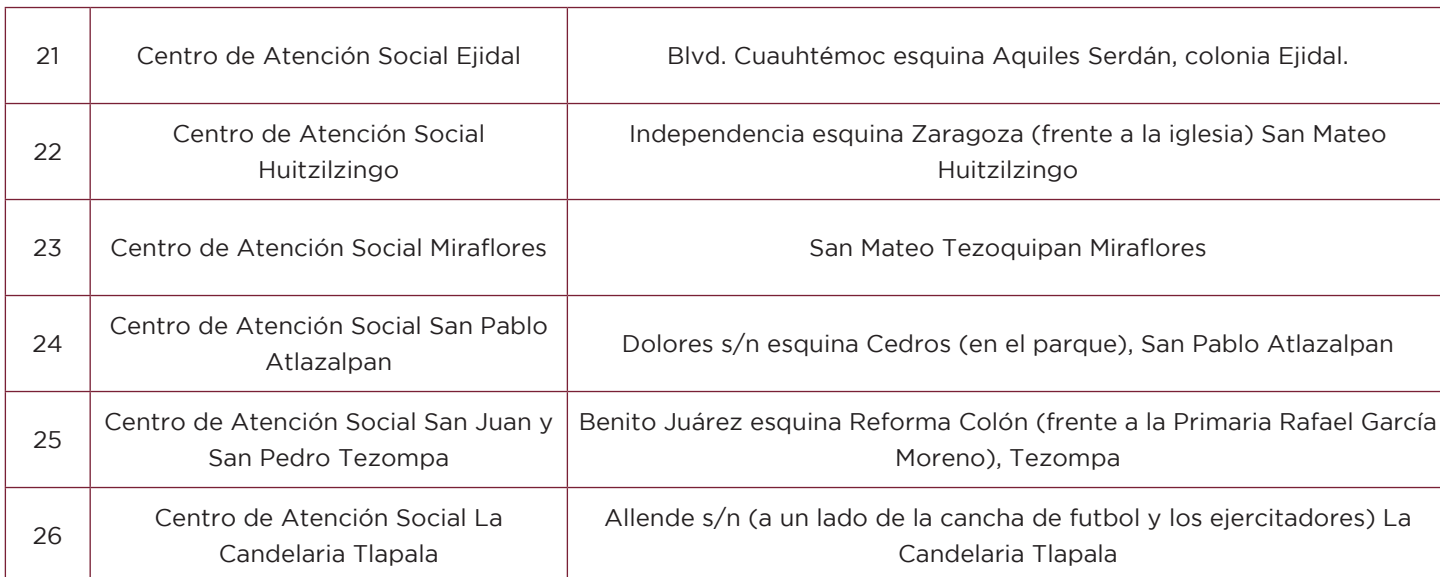
Una de las acciones de alto impacto más importantes de la actual Administración Pública Municipal, es la construcción de 26 Centros de Atención Ciudadana (CAS) en los diferentes Pueblos y Colonias del Municipio, a través de la Dirección de Obras Públicas, encontrándose programados como se ilustra en el listado anexo. En cada uno de estos CAS se contará con la presencia de un policía, un médico y atención psicológica, generando proximidad social y trabajando en el tejido y cohesión social.

Anexo 2. Listado de las ubicaciones donde serán construidos e instalados los 26 Centros de Atención Social (CAS) en el municipio.

No.	Nombre	Ubicación
1	Centro de Atención Social Conjunto Urbano Portal de Chalco	Portal del Agua esquina Portal del Cielo
2	Centro de Atención Social San Lorenzo Chimalpa (RP)	Emiliano Zapata s/n, a un lado de la lechería

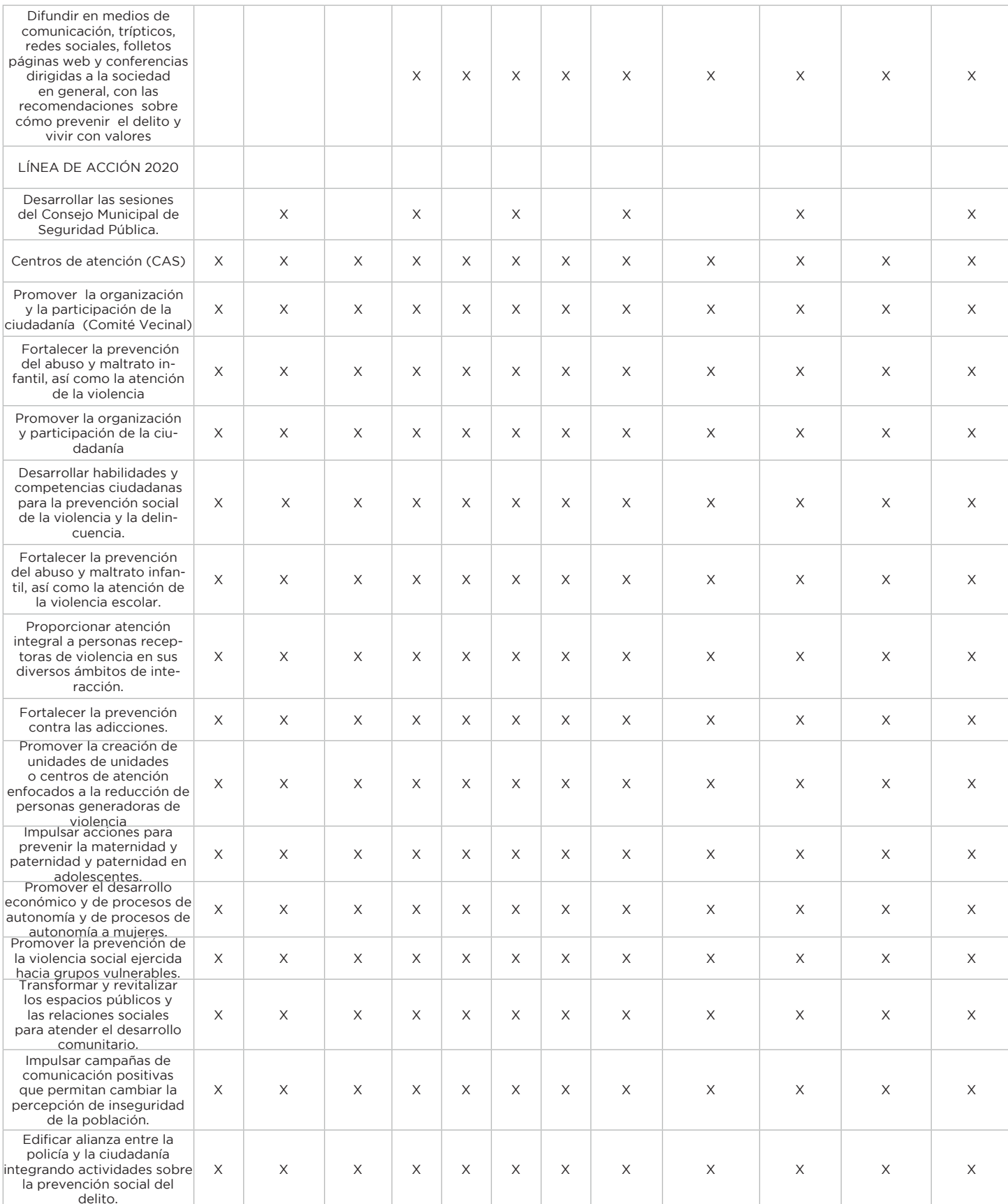


3	Centro de Atención Social Santa Catarina Ayotzingo	Ubicación Conocida
4	Centro de Atención Social Santa Cruz Amalinalco	Luis Echeverría esquina Emiliano Zapata, a un lado de la Delegación
5	Centro de Atención Social San Marcos Huixtoco	Nacional Sur s/n, a un lado de la Delegación
6	Centro de Atención Social Emiliano Zapata	Colonia Emiliano Zapata
7	Centro de Atención Social Nueva San Miguel	San Pablo esquina San Rafael, (frente a las canchas de basquetbol) Col. Nueva San Miguel
8	Centro de Atención Social Tres Marías	Nuestra Señora de la Soledad esquina Oriente 59, Col. Unión de Guadalupe
9	Centro de Atención Social Culturas de México	Av. Solidaridad, esquina Av. Huitzilopochtli, colonia Culturas de México
10	Centro de Atención Social Covadonga	Av. Francisco Villa entre Miguel Hidalgo y Benito Juárez (en el parque) colonia Covadonga
11	Centro de Atención Social Unión de Guadalupe	Av. Adolfo Ruiz Cortines esquina Norte 10, colonia Unión de Guadalupe (en el parque)
12	Centro de Atención Social Agrarista	Ejido de Huitzilzingo (frente a la Delegación), colonia Agrarista
13	Centro de Atención Social Jacalones	Colonia San Miguel Jacalones
14	Centro de Atención Social Nueva San Isidro	Educación s/n (en la cancha de futbol) colonia Nueva San Isidro
15	Centro de Atención Social San Martín Xico	San Martín Xico
16	Centro de Atención Social Conjunto urbano Pueblo Nuevo	Paseo de los Pueblos s/n
17	Centro de Atención Social Conjunto Urbano Los Héroes	Blvd. Los Héroes s/n (a un lado de la Escuela María Petra Arreola Echeverría)
18	Centro de Atención Social San Martín Cuautlalpan	Emiliano Zapata esquina Zaragoza (frente a la Delegación) San Martín Cuautlalpan
19	Centro de Atención Social Casco de San Juan	Tizapa s/n (a un lado del Pozo No. 4) colonia Casco de San Juan
20	Centro de Atención Social San Gregorio Cuautzingo	Calzada Chalco s/n (frente a la Secundaria León Felipe) San Gregorio Cuautzingo



Territorio de paz	Factor de Riesgo	Objetivos o Ejes	Estrategias	Líneas de acción	Metas e indicadores de gestión	Productos	Fecha de inicio y de término	Presupuesto	Unidad administrativa responsable
La Estrella	Capital social debilitado y participación social incipiente.	Objetivo 1	Estrategia 1	1.1 Sesiones mensuales del Consejo de Seguridad pública Municipal	Meta= 1 reunión del Consejo Municipal de Seguridad Pública al mes.	Actas del Consejo Municipal.	Inicio= Primer trimestre Término= Cuarto trimestre	Presupuesto basado en resultados PBRM	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
		Mejorar la coordinación entre las instituciones municipales y las dependencias Estatales y Federales para que se ejecuten las acciones preventivas pertinentes que constituyen los factores de protección contra la violencia y el delito.	Promover la participación vecinal en la seguridad.						Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

[illegible]





GLOSARIO

BANDO MUNICIPAL	Bando Municipal de Chalco
CAS	Centro de Atención Social
CANACO	Cámara Nacional de Comercio
CDMX	Ciudad de México
COESPO	Consejo Estatal de Población del Estado de México
CONSTITUCIÓN POLÍTICA	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DIF MUNICIPAL	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Chalco
ENVIPE	Encuesta Nacional de Víctimas
FGJEM	Fiscalía General de Justicia del Estado de México
GOBIERNO MUNICIPAL	Gobierno del Municipio de Chalco
IGECEM	Instituto de Geografía y Estadística del Estado de México
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
OFICIALÍA CONCILIADORA	Oficialía Conciliadora, Mediadora y Calificadora
P.E.A.	Población Económicamente Activa
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
SECRETARIA TÉCNICA	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública de Chalco
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
SESESP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública
VIOLENCIA	Los actos o conductas de dominación o control a través de la fuerza material, amago o amenaza de causar un daño o afectación, presente o futura capaz de intimidar, en contra de una o un grupo de personas.



BIBLIOGRAFÍA

1. BROTAT, i Jubert Ricard, Un concepto de seguridad ciudadana, Barcelona, España, mayo de 2002. (disponible en internet)
2. Cunjama López Emilio Daniel, Alán García Huitrón. Prevención Social de las Violencias y el Delito. Análisis de los Modelos Teóricos, (en línea), México, INACIPE, 1ª ed. Electrónica 2019.
3. ESTRADA Rodriguez, José Luis, Coord., Seguridad Ciudadana: Visiones Compartidas, México, IAPEM Ed., 2014, 253 pp.
4. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS, Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía, Manual ampliado de derechos humanos para la policía, [en línea], Nueva York y Ginebra 2003, 107 pp, documento PDF, disponible en internet: <http://www.ohchr.org/Documents/Publications/training5Add3sp.pdf>.
5. PALACIOS PÁMANES, Gerardo Saúl, Criminología Contemporánea, Introducción a sus fundamentos teóricos, [en línea] México, INACIPE, 2012, disponible en internet: [http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/Criminolog%C3%ADa%20contempor%C3%A1nea%20\(20%20pp.\).pdf](http://www.inacipe.gob.mx/stories/publicaciones/temas_selectos/Criminolog%C3%ADa%20contempor%C3%A1nea%20(20%20pp.).pdf), ISBN 978-607-7882-49-7.
6. SANCHEZ SANDOVAL, Augusto, GONZALEZ VIDAURRI, Alicia, Criminología, [en línea], documento PDF, disponible en internet: <http://www.criminologiacritica.com.br/arquivos/1371611761.pdf>

LEGISLACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Estado de México
- Ley de Seguridad del Estado de México
- Bando Municipal de Chalco



CHALCO
2019-2021